

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 53^a, en miércoles 7 de julio de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 19:16)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR ALEJANDRO NAVARRO BRAIN Y SEÑORA MARÍA LORETO CARVAJAL
AMBIADO, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3063
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3063
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3063
IV. CUENTA.....	3063

V. FÁCIL DESPACHO:

- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Quinteros, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Prohens y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas administrativas para destinar, extraordinariamente, la suma de 1.700 millones de pesos, durante el año 2021, para financiar proyectos presentados por la Ilustre Municipalidad de Osorno en materia de agua potable rural, aseguramiento de suministro o compensación a sectores que sufrieron daños por la emergencia sanitaria provocada por el corte de agua potable, que afectó la ciudad entre el 11 y 21 de julio de 2019 (S 2.193-12) (se aprueba)..... 3068
- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, García, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese su preocupación y rechazo ante la medida propuesta por la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionadas (CIE). Asimismo, se disponga de todas las herramientas para impulsar a la brevedad las iniciativas legislativas relacionadas con las personas mayores, que les permita dar una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable, pleno y activo en nuestra sociedad (S 2.194-12) (se aprueba)..... 3069
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio del año 2001 (4.087-10) (se aprueba en general y en particular)..... 3070
- Minuto de silencio en memoria de Presidente de Haití, señor Jovenel Moïse..... 3080
- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo del titular a un tercero (9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos) (se aprueba en general y en particular)..... 3081

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3101
Mayores espacios de libertad en Plan Paso a Paso. Oficio (Observaciones del Senador señor Coloma).....	3102
Eliminación de cuarentenas para comunas turísticas pequeñas y medianas. Oficio (Observaciones del Senador señor Kast).....	3104
Oposición a Plan Regulador Metropolitano de Concepción. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	3105

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para la designación del señor Hermann González Bravo consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años (S 2.192-05).
- 2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (13.046-07).
- 3.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Castro y Prohens con la que inician un proyecto de ley que modifica el período de duración de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (14.465-07).
- 4.- Moción de los Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Girardi, Insulza y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que reduce el plazo para la revisión de oficio de la prisión preventiva (14.466-07).
- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Quinteros, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Prohens y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas administrativas para destinar, extraordinariamente, la suma de 1.700 millones de pesos, durante el año 2021, para financiar proyectos presentados por la Ilustre Municipalidad de Osorno en materia de agua potable rural, aseguramiento de suministro o compensación a sectores que sufrieron daños por la emergencia sanitaria provocada por el corte de agua potable, que afectó la ciudad entre el 11 y 21 de julio de 2019 (S 2.193-12).

- 6.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señoras Carvajal, Ebersperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, García, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese su preocupación y rechazo ante la medida propuesta por la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionadas (CIE). Asimismo, se disponga de todas las herramientas para impulsar a la brevedad las iniciativas legislativas relacionadas con las personas mayores, que les permita dar una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable, pleno y activo en nuestra sociedad (S 2.194-12).

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroovic, Carolina
- Insulza Salinas, José Miguel
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Órdenes Neira, Ximena
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarria, Kenneth
- Soria Quiroga, Jorge
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron además, telemáticamente el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias, y la

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 95ª a 98ª, en 2020; y 49ª a 51ª, en 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

De S.E. el Presidente de la República:

Con el que solicita el acuerdo del Senado para la designación del señor Hermann González Bravo como consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años (Boletín N° S 2.192-05) (con la urgencia regulada en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del señor Presidente de la Corte Suprema:

Comunica nombramiento del señor Rodrigo Pica Flores en el cargo de Ministro del Excmo. Tribunal Constitucional.

Del señor Contralor General de la República:

Atiende presentación de la Honorable Senadora señora Provoste, a través de la cual solicita determinar si corresponde otorgar el beneficio de la titularidad docente establecida por la ley N° 21.152 a persona que se desempeña en el Liceo de Ciencias y Humanidades dependiente del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Informa consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de las denuncias por robos y asaltos en las afueras de supermercado de la comuna de San Pedro.

Del señor Ministro de Hacienda:

Contesta solicitud de información del Honorable Senador señor Navarro referida a las condiciones en que se desempeñan los funcionarios de la salud en el combate contra la pandemia.

Atiende Acuerdo del Senado, en cuya virtud se solicitó al Presidente de la República que disponga, a través del Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Salud; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que se adopten las medidas que se indican para apoyar al sector gastronómico de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Del señor Ministro de Energía:

Se refiere a presentación del Honorable Senador señor Sandoval acerca de los plazos de implementación de las medidas que se están llevando a cabo por esa Secretaría de Estado para anteponerse a la situación perjudicial de altos índices de contaminación atmosférica que habitualmente afecta a la Región de Aysén

como consecuencia del aumento de la calefacción domiciliaria.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro relativos a la cantidad de terrenos fiscales de la región del Biobío en que se han instalado campamentos.

Del señor Subsecretario del Interior:

Remite informe de Carabineros de Chile solicitado por la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de las medidas adoptadas respecto de denuncias ingresadas en la Defensoría de la Niñez los años 2019 y 2020.

Del señor Fiscal Nacional Económico:

Se refiere a presentación del Honorable Senador señor Navarro sobre alzas de precios de los materiales de construcción, informando que ha considerado pertinente dar inicio a una investigación, con el objeto de recabar antecedentes que permitan determinar si las mencionadas alzas son consecuencia natural de las fuerzas del mercado o si, por el contrario, se deben a la existencia de conductas que pudieren ser contrarias a la libre competencia.

Del señor Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:

Con el que da respuesta a una solicitud de las Honorables Senadoras señoras Órdenes y Provoste sobre el estado de avance del proceso de modernización del servicio.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el período de duración de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (Boletín N° 14.465-07).

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Girardi, Insulza y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que reduce el plazo para la revisión de oficio de la prisión preventiva (Boletín N° 14.466-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Quinteros, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Prohens y Sandoval, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas administrativas para destinar, extraordinariamente, la suma de 1.700 millones de pesos, durante el año 2021, para financiar proyectos presentados por la I. Municipalidad de Osorno en materia de agua potable rural, aseguramiento de suministro o compensación a sectores que sufrieron daños por la emergencia sanitaria provocada por el corte de agua potable, que afectó la ciudad entre el 11 y 21 de julio de 2019 (Boletín S 2.193-12).

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, García, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Quinteros y Soria, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a

bien, exprese su preocupación y rechazo ante la medida propuesta por la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionadas (CIE). Asimismo, se disponga de todas las herramientas para impulsar a la brevedad las iniciativas legislativas relacionadas con las personas mayores, que les permita dar una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable, pleno y activo en nuestra sociedad (Boletín S 2.194-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra al Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, no es estrictamente sobre la Cuenta.

Quería pedir ampliación de plazo para indicaciones en un proyecto que está en la Comisión de Hacienda.

¿Lo puedo hacer ahora o lo hago más adelante, Presidenta? Cuando usted lo señale.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador, preferiríamos que fuera un poco más adelante, si le parece.

El señor GARCÍA.— Muy bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchísimas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Se señaló en la Cuenta el proyecto de acuerdo sobre la resolución de la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad, que ha generado harto debate y discusión pública y donde se han manifestado en contra la Sociedad Geriátrica y Gerontológica de Chile, a través de su Presidente; las universidades y muchas otras entidades.

Y dado que además este proyecto de acuerdo se ha firmado transversalmente, entiendo que el otro que aparece en la Cuenta también, a lo mejor, Presidenta, la oportunidad de aprobar este tipo de iniciativas es precisamente ahora, por la contingencia, pues quizás cuando se someta a votación será otro el escenario.

Por eso le sugeriría, si no hubiese problema, y dada la transversalidad descrita, que pudiéramos aprobar el referido proyecto, Presidenta, en el sentido propuesto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador, entiendo que usted solicita que lo podamos votar el día de hoy, aunque el Tiempo de Votaciones de los proyectos de acuerdo esté establecido para los días martes, y quizás también podríamos acoger la solicitud que hizo el Senador José Miguel Durana ayer, para lo cual deberíamos colocar, después de las iniciativas de Fácil Despacho, los proyectos de acuerdo.

¿Si le parece a la Sala?

No hay acuerdo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Presidenta, también era para solicitar la prolongación del plazo para presentar indicaciones de un proyecto de la Comisión de Vivienda, petición que la podríamos ver junto con la formulada por el Senador García.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Son proyectos distintos, porque el del Senador

García está en la Comisión de Hacienda...

El señor MONTES.— Sí, yo sé que es distinto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).—... y el suyo en la Comisión de Vivienda.

Terminemos...

El señor MONTES.— Cuando me referí a “juntos”, quise decir en el mismo momento, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Es por lo que ha planteado el Senador Montes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno, si no hay más palabras pedidas, le solicito al Senador José García Ruminot que haga la propuesta de plazo para las indicaciones al proyecto a que se refirió, cuya fecha desea prorrogar.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

Se trata del boletín N° 14.111-05, que es precisamente una iniciativa de los Senadores Carlos Montes, Jorge Pizarro y Ricardo Lagos, para obligar a las entidades financieras a entregar datos de saldos al Servicio de Impuestos Internos.

Entiendo que hay un acuerdo con los autores del proyecto para extender el plazo de indicaciones hasta el próximo lunes 19 de julio.

Por eso formulo tal solicitud, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tal como lo señala el Senador García, el plazo que se había establecido para presentar indicaciones expira el día 8 de julio, y lo que se está solicitando es una prórroga para el 19 de julio.

Si le parece a la Sala, accederemos a la solicitud planteada.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Montes, ¿cuál es su solicitud de fecha de ampliación del plazo de indicaciones?

El señor MONTES.— Respecto del proyecto de integración urbana, cuyo número de boletín no tengo acá en este momento, que tenía un plazo para formular indicaciones hasta la próxima semana, queremos solicitar su extensión hasta el 23 de julio, manteniéndose dentro de este mes, porque la próxima semana será regional. Deseamos que se establezca esa fecha, si es posible, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, accederemos a lo solicitado por el Senador Montes.

Así se acuerda.

Y queda registrado debidamente en la Secretaría el nuevo plazo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Senadora Ximena Órdenes también ha solicitado la palabra por una materia similar.

Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

También quiero solicitar que se abra un nuevo plazo para presentar indicaciones para el proyecto de ley que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera.

Esta iniciativa se ha tramitado bajo el boletín N° 12.758-12 y se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca y Acuicultura de este Honorable Senado.

Propongo una semana: de aquí al próximo miércoles 14.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, accederemos a la solicitud que ha hecho la Senadora.

Así se acuerda.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora Carolina Goic, y luego el Senador Castro.

La señora GOIC.— Presidenta, solicito la autorización de la Sala para discutir en general y en particular, a la vez, dos proyectos refundidos sobre inclusión laboral de personas con discapacidad, que es algo que acordamos unánimemente hoy día en la Comisión de Trabajo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala, con el objeto de poder agilizar la discusión de dicha iniciativa?

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.— Presidenta, iba a pedir lo mismo que el Senador Montes: para el proyecto boletín N° 12.288-14, aumento del plazo para la presentación de indicaciones hasta el día 23 de julio.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, ya lo ha acordado la Sala.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Sí, Presidenta.

Se ha informado en la Cuenta de dos proyectos de acuerdo, los cuales quedaron para votación.

Uno que presentó el Senador Quinteros respecto de unas multas que se aplicaron a una sanitaria, para el cual solicitó el acuerdo para un proyecto, que firmamos todos, por lo demás,

a los efectos de que precisamente las multas fueran a beneficio del municipio local y no que se perdieran en este “maja maja” de destinos y alternativas.

Y el segundo era el proyecto de acuerdo relativo a la declaración de la vejez como enfermedad.

¡Sé que algunos iban a recurrir a ese dictamen y pedir licencias médicas aprovechando que su vejez les permite declararse enfermos...!

Yo le pediría, Presidenta, que a lo mejor, para no confundir el proceso, pudiéramos incluir estos dos proyectos de acuerdo en una votación extraordinaria.

Si les parece, estimados amigos y amigas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, accedemos a la solicitud formulada por el Senador Sandoval.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a proceder a realizar la votación

¿Les parece que hagamos una sola votación para ambos proyectos?

Muchas gracias.

Vamos a proceder de inmediato con la votación.

Ahora, si les parece también, los podemos aprobar por unanimidad y la Secretaría toma debida nota de aquellos que se encuentran presentes de manera presencial y telemática.

No está de acuerdo el Senador Huenchumilla.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, le ofrezco mis excusas si estoy, a lo mejor, falto de información. Yo requeriría una breve explicación, porque entiendo que se quiere declarar a la vejez como enfermedad. No sé si estoy equivocado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Al contrario, Senador.

El proyecto de acuerdo que ha presentado

el Senador David Sandoval y que ha contado con un apoyo muy transversal, pide que el Presidente pueda expresar su preocupación y rechazo ante la medida propuesta por la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad en la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas de salud relacionadas.

Eso es.

El señor HUENCHUMILLA.— Entonces estoy muy de acuerdo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Estamos muy de acuerdo, ¿no es cierto?

El señor HUENCHUMILLA.— ¡Yo me siento como un muchacho de treinta...! Así que estamos bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡Por aquí, por el lado de nosotros, también...!

¿Si les parece, entonces, los aprobamos de manera unánime?

El señor Secretario va a proceder a dar una rápida lectura a ambos proyectos de acuerdo y vamos a registrar la presencia tanto en la Sala como telemáticamente de las señoras Senadoras y señores Senadores para los efectos de su aprobación unánime.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

V. FÁCIL DESPACHO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala unánimemente, se procede a votar los siguientes proyectos de acuerdo.

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN OSORNO Y ASEGURAMIENTO DE SUMINISTRO O COMPENSACIÓN A SECTORES AFECTADOS POR CORTE PRODUCIDO EN JULIO DE 2019. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de acuerdo de los Honorables

Senadores señor Quinteros, señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Prohens y Sandoval, por el que se solicita a su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas administrativas para destinar extraordinariamente la suma de 1.700 millones de pesos durante el año 2021 para financiar proyectos presentados por la Ilustre Municipalidad de Osorno en materias de agua potable rural, aseguramiento de suministro o compensación a sectores que sufrieron daños por la emergencia sanitaria provocada por el corte de agua potable que afectó a la ciudad entre el 11 y el 21 de julio de 2019 (boletín N° S 2.193-12).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.193-12.**

**RECHAZO A MEDIDA DE LA OMS
DE CONSIDERAR A LA VEJEZ
COMO ENFERMEDAD E IMPULSO
DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN
BENEFICIO DE PERSONAS MAYORES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, y Van Rysselberghe y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, García, Girardi, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Quinteros y Soria, por el que se solicita al Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese su preocupación y rechazo ante la medida propuesta por la Organización Mundial de la Salud de considerar a la vejez como enfermedad en la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas de salud relacionadas (CIE).

Asimismo, se disponga de todas las herramientas para impulsar a la brevedad las iniciativas legislativas relacionadas con las personas mayores que les permita dar una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable, pleno y activo en nuestra sociedad (boletín S 2.194-12).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.194-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como ha indicado la señora Presidenta, habría unanimidad para efectos de aprobar los dos proyectos de acuerdo. Y vamos a dejar constancia de las señoras y señores Senadores presentes que han participado de esta unanimidad:

En la Sala, la Senadora señora Provoste, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Muñoz, el Senador señor Insulza, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Goic, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Sandoval, la Senadora señora Ebensperger, la Senadora señora Van Rysselberghe, el Senador señor Coloma, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García Ruminot, el Senador señor Galilea, el Senador señor Ossandón y el Senador señor Castro.

Y telemáticamente, la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Durana, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Montes, el Senador señor Moreira, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Pizarro, el Senador señor Pugh, el Senador señor Soria, la Senadora señora Van Rysselberghe y el Senador señor García-Huidobro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Por favor, señora Presidenta, ruego agregar mi nombre a los proyectos de acuerdo. Desconozco por qué no está ahí incluido.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Como autor?

El señor HUENCHIMILLA.— Sí, como autor.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así ha quedado consignado.

—**Por unanimidad, se aprueban ambos proyectos de acuerdo.**

PROCOLO ADICIONAL A CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por acuerdo de la Sala, corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 05 de junio del año 2001, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 4.087-10.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le solicito al señor Secretario que pueda hacer una rápida relación del proyecto porque ya ha sido explicado su contenido y habíamos iniciado su discusión.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta reanuda la discusión del proyecto de acuerdo ya individualizado, que corresponde al boletín N° 4.087-10.

Cabe recordar que en sesión del 30 de junio pasado la Sala del Senado inició el tratamiento de este asunto, quedando pendiente su tramitación.

A su respecto, es dable reiterar lo siguiente: el objetivo principal del proyecto es complementar la Convención Americana de Derechos

Humanos para que los derechos económicos, sociales y culturales sean perfeccionados y protegidos.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por 3 votos a favor, de los Senadores señor Insulza, señor Moreira y señor Ossandón, y una abstención de la Senadora señora Muñoz.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En discusión el proyecto.

En su oportunidad, el Senador Iván Moreira realizó un informe en la Sala.

Ahora le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro.

Senador Pizarro, tiene que activar su micrófono.

Ahí está.

El señor PIZARRO.— Ahí sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ahora sí lo escuchamos.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, Presidenta.

De manera muy breve, porque el señor Secretario hizo un buen resumen, y solo quiero agregar que el Protocolo consta de un Preámbulo y veintidós artículos, donde se establece un reconocimiento a los derechos esenciales del ser humano.

El artículo 1 contempla el mismo compromiso establecido en el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos y en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue ratificado por Chile mucho tiempo atrás.

El artículo 2 dispone el compromiso de los Estados Partes de adoptar medidas legislativas o de otro carácter, necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos consagrados en este Protocolo Adicional.

El artículo 3 consigna el compromiso de no

discriminar en el ejercicio de los derechos humanos.

El artículo 4 tiene por propósito resolver eventuales conflictos que puedan existir entre el Protocolo Adicional y otras normas jurídicas internas.

El artículo 5 preceptúa que se pueden restringir o limitar los derechos amparados por este Protocolo mediante una ley.

El artículo 6 consagra el derecho al trabajo.

El artículo 7 establece las condiciones que cada persona debe tener para gozar del derecho al trabajo consagrado en el artículo anterior.

El artículo 8 garantiza a los trabajadores el derecho a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, etcétera.

El artículo 9 consagra el derecho de toda persona a la seguridad social.

El artículo 10 contempla el derecho a la salud.

El artículo 11 reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano.

El artículo 12 consigna el derecho de las personas a una nutrición adecuada.

El artículo 13 reconoce el derecho a la educación.

El artículo 14 contempla el derecho de participar en la vida cultural.

El artículo 15 consagra a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad.

El artículo 16 establece que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

El artículo 17 determina una protección especial -a propósito del proyecto de acuerdo del cual se hablaba recién- durante la ancianidad.

El artículo 18 consigna que toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial.

El artículo 19 contempla medios de protección mediante un sistema de supervisión del Protocolo, que consiste en informes periódicos de los Estados Partes.

El artículo 20 establece el derecho de los Estados a formular reservas.

El artículo 21 contiene las normas relativas a la firma, ratificación o adhesión y entrada en vigor del Protocolo.

Y el artículo 22 faculta a los Estados Partes y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para someter a consideración de los Estados Partes propuestas de enmiendas.

Presidenta, ese es el informe relativo al Protocolo en sus veintidós artículos.

La Comisión de Relaciones Exteriores recomienda votar favorablemente el proyecto de acuerdo.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.– Gracias.

Presidente, desde el archipiélago de Chiloé, solicito que me tomen la votación cuando corresponda, porque no puedo instalar el sistema de votación telemática.

Dicho eso, con respecto al proyecto de acuerdo aprobatorio del Protocolo de San Salvador, quisiera señalar que el instrumento internacional que hoy estamos analizando demoró muchos años en tramitarse. En algunos aspectos, ha sido superado por la realidad nacional y, en otros, sin embargo, nos pone en la disyuntiva de enfrentarnos a acciones en el extranjero y de entregar facultades soberanas a organismos internacionales.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o “Protocolo de San Salvador”, es del año 1999, como se ha mencionado, y actualmente se encuentra ratificado por más de veinte países del continente.

Por razones políticas, las potencias aplauden estas convenciones y protocolos, pero casi nunca los firman, y esta tampoco es la excepción.

Según lo informado por el Gobierno, en muchos casos los objetivos que busca el Protocolo ya han sido alcanzados por la legislación interna e, incluso, superando dicho instrumento, que pareciera sugerir que es más que una guía de objetivos a lograr, sin establecer plazos e incorporando progresividad, por lo que no debiera implicar mayores problemas.

Sin embargo, como casi siempre no todo lo que brilla es oro, el Protocolo busca no solo la promoción de derechos económicos, sociales y culturales, sino que también obliga a los Estados. De manera que, al momento de ratificarlo, nuestro país deberá responder de su cumplimiento.

Nos hemos enfrentado antes a este tipo de documentos, inocuos en apariencia, pero mortíferos en su contenido. Son verdaderos caballos de Troya de los sectores progresistas, que, disfrazados de palabras rimbombantes, solo sirven para incorporar su agenda valórica por la ventana. ¡Y ahí es cuando comienzan los problemas!

Los medios de protección que establece el propio Protocolo implican la posibilidad de que nacionales puedan reclamar ante organismos internacionales la responsabilidad del Estado de Chile. Se le consultó esta situación a la Cancillería y a los Ministerios sectoriales, y estos habían hecho el cálculo de que el cumplimiento de este Protocolo podría implicar -no hubo respuesta exacta, pero sí inmediata- preocupación.

No es menor la posibilidad de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pueda proponer nuevos derechos y libertades, según dispone el artículo 22 del referido Protocolo. Por supuesto que conocemos el riesgo, y nos preocupa.

En ese sentido, el Gobierno se comprometió finalmente a presentar una declaración interpretativa para aclarar qué derechos son litigiosos y hacer una reserva respecto de los organismos multilaterales y su ámbito de participación. Bajo ese compromiso, yo decidí apoyar en la Comisión este Protocolo. Pero, la-

mentablemente, no especificó de cuáles derechos se trata ni en qué sentido haría la reserva. Por lo mismo, entendemos las dudas, la preocupación que genera entre ciertos sectores la aprobación de este instrumento internacional.

Eso fue el 2019 y mucha agua ha corrido bajo el puente de la confianza con el Gobierno. Así que tengo mis dudas. Hay demasiadas sensibilidades en juego en este minuto cuando se trata de estos protocolos.

La verdad es que yo no quiero votar en contra. Por eso, en esta oportunidad, para evitar problemas mayores, he decidido abstenerme, entendiendo que este Protocolo no debiera tener mayores complicaciones. Pero en este mundo, cuando se trata de estos instrumentos internacionales, ha ocurrido que los entrelazan con otros que sí han sido perjudiciales para nuestro país.

Por lo tanto, he decidido abstenerme.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Dado que usted se encuentra en el archipiélago, podemos hacer de inmediato la consulta. ¿Entiendo que está solicitando abrir la votación, Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— Así es, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala abrir la votación, respetando los tiempos?

Así se acuerda.

En votación el proyecto de acuerdo.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, primero va a intervenir el Senador José Miguel Insulza, de parte de la bancada nuestra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, cuando se comenzó a tratar este proyecto de acuerdo en la Sala en su momento, me correspondió hacer una exposición. No la voy a repetir ahora, porque sería mucho.

Solamente quiero decir que estos derechos sociales, culturales y económicos están en la doctrina de los derechos humanos y tienen una relación muy estrecha con los derechos civiles y políticos que generalmente se consagran, con una gran diferencia: que, cuando hablamos de los derechos civiles y políticos de la gente, lo que se sostiene es la necesidad de que el Estado se abstenga de actuar en desmedro de ellos, es decir, de atacarlos. En efecto, lo que solicitan los tratados internacionales de derechos humanos más tradicionales o más antiguos es la abstención de los Estados en orden a amenazar los derechos de las personas.

En este caso, se pretende una acción proactiva de los Estados. Se enumera una buena cantidad de áreas -las leyó el Senador Pizarro-, a partir de las cuales se dice que los Estados se comprometen a hacer todo lo posible para promover distintos derechos (al empleo, a la salud, a la educación, a la previsión social, etcétera).

Algunos dicen que es un texto solo declarativo. ¡No es así!, porque finalmente se establece el compromiso solemne de cada Estado de hacer todo lo posible para que estas cosas funcionen, a pesar de no estar sometido al tipo de reglamentación bastante más estricta que tienen los derechos civiles y políticos.

Creo que es muy importante aprobar este Protocolo, Presidenta.

Como ya he dicho, quedan muy pocos estados en América Latina que no lo han hecho. Alguien sostuvo el otro día que eran menos.

En realidad, hay dos países, que son Estados Unidos y Canadá, que no aprueban tratados internacionales de derechos humanos; por tanto, hay que excluirlos. Y la mayor parte de las naciones del Caribe no han aprobado este Protocolo, y varias tampoco la Convención.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es fundamentalmente latinoamericana. De los veinte países, solamente hay tres, uno de los cuales es Chile, que no han ratificado este Protocolo.

Y este instrumento no ha tenido un efecto nocivo, pues ha servido para ordenar las políticas que los Estados realizan en materias sociales, económicas y culturales sin entrometerse, por así decirlo, en la vida cotidiana de los seres humanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Insulza.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

Les recuerdo que se encuentra abierta la votación en la Sala. Los colegas que están participando de manera telemática pueden votar electrónicamente. Si alguno tiene dificultades de conectividad, se hará el llamado a viva voz cuando corresponda.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Este instrumento fue suscrito el 5 de junio del 2001 y el proyecto de acuerdo cuenta con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. O sea, hemos tardado exactamente veinte años en ratificar este Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Senador José Miguel Insulza ha señalado que solo tres países no lo habían firmado.

Bueno, Estados Unidos y Canadá no han ratificado lo relativo a la Corte Penal Internacional, ni siquiera la Convención Interamericana. ¡No las han ratificado! Quedan exceptuados de los derechos y deberes que dichos tratados internacionales ejercen sobre las naciones que los han suscrito. Y aquello no es novedad: ¡Estados Unidos ni siquiera ha aprobado los derechos universales sobre la infancia!

En buena hora lo hacemos, pues es positivo todo aquello que fortalezca la posición de los Estados para el respeto de todos los derechos humanos, no solo contra la violación fi-

sica, tortura, maltrato, tratos inhumanos y degradantes, sino también en favor de derechos económicos, sociales y culturales, que también deben incorporar los derechos de las mujeres, Presidenta, aun cuando ello efectivamente no se explicita. Son protocolos y tratados amplios, extensivos. Por tanto, los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países firmantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos deben y van a incorporar a la mujer con sus plenos derechos.

Todo el proceso que ha vivido América Latina, particularmente Chile en los últimos años, debe considerarse incorporado, aun cuando no aparezca con expresa mención. Los derechos no se determinan numerándolos, sino respetando a la persona humana y, en especial, a la mujer y al nuevo rol que juega en nuestro país y en el continente.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, tome el voto del Senador Moreira. Necesitamos registrarlo, pues no se había abierto la votación en el momento en que él lo manifestó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Gracias.

Ha solicitado la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Quiero hacer solo un comentario, porque ha pasado muchísimo tiempo desde que se presentó este proyecto de acuerdo, que fue en la época del Presidente Lagos. La verdad es que, como bien dijo alguien que me antecedió, muchas de las disposiciones a las que se comprometen los países que suscriben ya las hemos cumplido.

En ese contexto, sobre todo haciendo alusión a sectores de nuestra sociedad y de la región que yo represento, en que la familia es algo muy importante, el Protocolo establece que todo niño tiene derecho a una educación gratuita y obligatoria, cuestión que en Chile efectivamente sucede; todo niño tiene derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, lo que ha sido de larga discusión en estos últimos años en el Senado. ¡Qué bien que aquí se ratifique! También se plantea que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad.

Asimismo, se habla de que la enseñanza primaria debe ser obligatoria, cuestión que en Chile, gracias a Dios, se cumple, y que los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella, obviamente, se adecúe a los principios que están enunciados en este Convenio.

Por otro lado, se establecen normas sobre las mujeres, el trabajo, la posibilidad de pedir licencias maternales antes y después del parto. Se dispone que nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato, lo que me parece que apoya la libertad de cada uno de los trabajadores, y, por último, que la mujer puede contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

Entonces, la verdad es que no logro dar con argumentos para no encontrar que es una gran cosa que estemos hoy día aprobando este proyecto de acuerdo, y lamento que haya pasado tanto tiempo para que ello ocurriera. Muchos de estos objetivos se han ido implementando como política pública, por lo que es muy bueno que Chile, estando tanto tiempo con retraso respecto de estos temas, hoy día esté ratificando este Protocolo.

Eso es lo que quería señalar.

Aprovecho de decir que no podemos votar electrónicamente, Secretario, porque el sistema nos dice que no tenemos la cámara prendida. También lo está planteando la Senadora Órdenes, para que lo vean. No hemos podido

votar electrónicamente solo por eso.

Mi voto es a favor.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Carmen Gloria Aravena.

Nos informan de Tecnologías de la Información que están reiniciando un equipo y que, a través de eso, va a quedar superada la dificultad que les impide a quienes ya están más familiarizados con el sistema de voto electrónico poder ocuparlo.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Uno siempre tiene que ver cuáles son los motivos por los cuales temas que son antiguos no han sido aprobados por un período largo, habiendo estado a cargo sucesivos gobiernos. Las cosas no se dan por casualidad -la inocencia la perdimos hace tiempo-, y creo que en este caso hay razones bien atendibles.

Aquí hay un conjunto de derechos -esto es bastante antiguo, del siglo pasado-, muchos de los cuales me interpretan profundamente.

Me doy cuenta de que al frente van a votar a favor sin ningún problema, por ejemplo, el reconocimiento y la protección de la vida del que está por nacer, cosa que en la aplicación práctica implicaría cualquier escenario de aborto, y así se ha establecido en distintas partes; o el derecho a la educación, donde se reconocen las facilidades que deben darse a los particulares en ese esfuerzo sin jamás generar alguna discriminación, lo que tampoco tengo nada de claro que esté ocurriendo en Chile.

Hay un catálogo de temas que uno podría considerar más o menos razonable. El problema no es ese. Si así fuera, no se habría generado una discusión. El problema son dos cosas especiales que hay que entender: la progresividad y la exigibilidad. Son aspectos que hay que abordar, porque eso es lo que está en juego.

Lo primero que es esencial es la implementación de un protocolo. Pero ¿quiénes son los

que determinan cómo se va avanzando en el tiempo en el ejercicio de estos derechos? A mi juicio, por un tema de soberanía, siempre debería ser el Estado el que vaya viendo, dentro de sus posibilidades, cómo se va dando esa progresividad.

Me explico.

En materia de salud, lo que se podía hacer veinte o treinta años atrás es distinto de lo que se puede realizar ahora, y probablemente en diez años más vamos a considerar lo actual como algo muy precario, en circunstancias de que, mirado en perspectiva, es muy relevante.

El punto es que, en la aplicación estricta de este Protocolo, al final no se establece de manera adecuada cómo se genera esa progresividad, pero sí se incorpora obviamente un incentivo bastante especial, en cuanto a que cualquier particular puede reclamar ese incumplimiento. Entonces, será un ente externo al Estado o al Congreso -para hacerlo desde el punto de vista legislativo- el que puede determinar o a su juicio entender cuáles deben ser las condiciones en que se cumpla ese derecho.

Entonces, la pregunta es: ¿Para qué existe Estado, para qué existe Congreso si al final estamos entregando la aplicación del ejercicio de los derechos a un particular cualquiera, que puede ser muy de Izquierda, muy de Derecha, muy independiente, que recurre ante otro en términos de hacer exigible eventualmente esa conducta internamente?

¿Es eso razonable, desde una perspectiva de la aplicación de lo que plantea? ¿Es razonable que las decisiones que tienen que ver con el Estado y con el ejercicio de los derechos no se tomen en el Estado?

Esa es la pregunta de fondo. Y eso es lo que ha tenido trancado -es una palabra gráfica-, ha tenido detenido esto, porque los distintos gobiernos, de quienes están enfrente y de quienes están acá, han dicho: “Oiga, ¿pero qué pasa con la soberanía? ¿Por qué yo no voy a poder determinar cuáles son los grados de avance? ¿Por qué me va a decir otro si yo debo cum-

plir con A, B o C, siendo democráticamente el ejercicio de ese derecho el que hace las diferencias entre los países?”.

Y lo segundo es ante quién se interpone. Porque al final se le da una facultad especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es un organismo internacional, para que se apliquen las normas que eventualmente los países deben implementar.

Presidenta, era muy complejo este tema. Porque si era un catálogo de derechos, no hay ningún problema, los suscribo todos y cada uno. Mucho menos suscribo los protocolos facultativos que han nacido de este tratado, que creo que se han ido escapando por completo de la idea matriz. Pero mucho más objetable me parece la progresividad y la forma de reclamar, porque obviamente es una vulneración del Estado en todos sus aspectos -no estoy diciendo nada desde una perspectiva política-, y yo creo en la territorialidad, pienso que tiene que ser el Parlamento el que fije las reglas en Chile y no un organismo ajeno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Coloma.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, cuando veo este Protocolo Adicional y lo que pasó ayer en Haití, digo que tenemos que aterrizar las discusiones. Los derechos humanos no están garantizados en nuestro continente.

Hay derechos políticos y civiles, como señalaba el Senador Insulza, en que la lógica es que el Estado los protege no reprimiendo, que cada uno tenga libertad de expresión, de organización, de elegibilidad, etcétera. Y los derechos económicos y sociales son derechos que el Estado debe promover para hacer viable el ejercicio de los derechos.

En nuestro país, en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, estamos hablando de internet como servicio público porque es un habilitador de derechos. En Chile no se

puede desarrollar plenamente hoy el derecho a la educación porque hay miles, cientos de miles de niños y niñas y familias que no tienen internet en su casa. Nosotros estamos en determinado nivel de desarrollo.

Hoy vivimos en un mundo global. Y mi diferencia con colegas como el Senador Coloma está en que yo soy más llano a entender que la soberanía en el siglo XXI no es como era en los tiempos feudales, en que el rey levantaba muros en torno al territorio para que nadie entrara. En el mundo global la soberanía es relativa. A tal punto que miren el calentamiento global y cómo está amenazada nuestra especie. Hay ciertos temas que no dependen solo del Estado nacional.

En este debate, relativo al protocolo de una convención, tal como señalaba el Senador Coloma, hay que preguntarse por qué no se sometió a votación antes. Este es un protocolo de 1988, y Chile lo suscribió recién en 2001. Está claro que la dictadura no concurría a este tipo de protocolos, pero en democracia demoró hartó en firmarse y ha tardado aún más en llegar acá. Y yo creo que es porque hay en algunos abogados, por un lado, y en otros sectores políticos, por otro, una mirada muy conservadora, porque tienen siempre el temor de que a uno le hagan exigible que se cumplan ciertos compromisos.

Este es un protocolo donde el Estado se compromete a promover derechos.

Me parece que los chilenos deberíamos siempre promover el desarrollo de los derechos que están acá y no cuestionarlos. Uno no está diciendo a qué ritmo cada país lo va a desarrollar. Menciono el caso de Haití porque es uno de los países de nuestro continente que ha vivido dramas tremendos; algunos hablan de un Estado fallido.

Presidenta, yo creo que aprobar este protocolo es algo necesario. Es un tema que depende de la capacidad de cada nación, pues no todos los países de nuestra región poseen el mismo nivel de desarrollo.

Y aquí tengo una tremenda diferencia con el Senador que está por los archipiélagos del sur, pues su mirada sobre el desarrollo de la humanidad es realmente sorprendente estando en el siglo XXI. Cree que la promoción de derechos es algo de la Izquierda. Bueno, también lo es el progresismo, que siempre ha empujado en esa dirección, y algunos sectores del mundo conservador siempre se han opuesto a reconocer ciertos derechos. Imagínese que en este protocolo no están los temas de género, porque fue firmado antes de que estos temas fueran el debate a nivel planetario. Estamos hablando de derechos que evolucionan.

Yo creo que aquí se establecen principios básicos, derechos donde debemos aceptar la promoción de parte del Estado y no caer en esa mentalidad de que aquí hay un atentado contra nuestra soberanía, y menos en estas miradas que he apreciado en algunos colegas, que yo pensaba que teníamos absolutamente superadas. Esto me recuerda a los argumentos que hay en la pelea entre Estados Unidos y China a veces, que llevan todos estos debates en el seno de Naciones Unidas como parte de sus disputas globales y no entienden que las diferentes sociedades y culturas poseen diferentes formas de abordar estos temas, han tenido diferentes ritmos.

Y en América Latina, por suerte, comenzamos nuestros procesos de independencia, de construcción de Estados nacionales, de integración hace más de doscientos años, y a estas alturas cuestionar instrumentos como estos me sorprende.

Algún día tendremos que saber por qué la Cancillería se demoró tanto en promover esto, y en eso yo saludo lo que planteaba el Senador Coloma. Hay diferentes razones, para mí bien poco explicables. Hoy, por cierto, no creo que haya razón alguna para resistir la aprobación de este instrumento, que nos pone con una corresponsabilidad con la comunidad en que vivimos.

Presidenta, yo sé que no tiene relación con

el proyecto en sí, pero yo creo el Senado de la República, después de aprobar esta iniciativa, debiera por lo menos hacer un minuto de silencio por el asesinato del Presidente de Haití, la suerte de su esposa, por la relación que tenemos con ese país. Yo creo que es un día triste para la democracia en nuestro continente y un tiempo muy oportuno para aprobar este protocolo.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

Por cierto, rendiremos este homenaje al término de la votación de este Protocolo en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Senador José Miguel Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, voy a justificar mi voto.

La ratificación del Protocolo de San Salvador significará que este forme parte, obviamente, del bloque de constitucionalidad en nuestro país, el que va a garantizar a todos los ciudadanos la vigencia plena de sus derechos, libertades, así como su promoción.

Estamos claros en que este protocolo se sustenta en que los derechos económicos, sociales y culturales han tenido una amplia aceptación en distintos tratados internacionales que versan sobre derechos humanos en el mundo y que Chile ha ratificado.

Nadie podría estar en contra de sus disposiciones más relevantes, como es el ámbito de la cooperación económica y técnica internacional; adoptar medidas legislativas en Chile; compromiso con la no discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica; el derecho al trabajo; el derecho a la seguridad social; el derecho a la salud; la consagración de vivir en un medio ambiente libre de contaminación; el derecho a la educación; el derecho al acceso a la cultura. Todos estos derechos están recono-

cidos en este protocolo y también se encuentran incorporados en nuestra actual Constitución. Esperamos que sigan estando en esta nueva Convención Constitucional, que hoy día comienza a redactar una nueva Constitución para Chile. Pero, además, están ratificados en todos los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país.

En el tiempo, todos estos principios que están en este Protocolo de San Salvador han sido ratificados. Por lo tanto, Chile ha sido claro promotor de lo que significa el Pacto Internacional de los Derechos Humanos, el derecho de las personas con discapacidad, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos, el derecho de las personas mayores, la Convención sobre los Derechos del Niño, etcétera.

No cabe duda de que los derechos sociales son una herramienta fundamental con la que cuentan los ordenamientos jurídicos para evaluar el desarrollo de los países.

Además, también tenemos que reconocer la discusión en materia constitucional en lo que respecta al contenido de los derechos sociales. Hoy Chile está en un proceso que se está iniciando. Por tanto, ese debate no está zanjado en nuestro país. Todo lo contrario, estamos inmersos en medio de un proceso que esperamos que en nueve o doce meses efectivamente reconozca lo que Chile está esperando de esta nueva Constitución Política.

En lo que respecta a la gestión de las prestaciones que dan cuerpo a los objetivos trazados por los derechos sociales, al menos considero que nuestro país ha demostrado alcanzar estándares en materia de desarrollo humano que nos posicionan en la promoción y, además, en la ejecución por delante de otros países de la región.

Estos estándares demuestran que Chile no tiene una necesidad angustiante en la materia en el sentido de que el día de mañana tengamos que someternos a otros países o a decisiones internacionales, porque contamos con

instituciones capaces de dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de derechos sociales sin necesidad de tener que exponernos a la presión de organismos internacionales.

Efectivamente, en cuanto al Protocolo de San Salvador, Chile es uno de los principales países en reconocer cada uno de estos principios. Pero al menos deberíamos zanjar nuestro proceso constituyente antes de aprobar este proyecto.

Me voy a abstener.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Durana.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, quiero solidarizar con el pueblo haitiano en este momento complejo para la democracia. Con el Senador Letelier tuvimos la oportunidad de estar en Haití, en su momento, con la Presidenta Bachelet. La situación es difícil desde el punto de vista de la garantía de los derechos de los haitianos. Ciertamente, la convulsión política de los últimos cinco años ha sido muy compleja.

En consecuencia, me adhiero a la solicitud del minuto de silencio por la muerte del Presidente haitiano. Esperamos que el pueblo de Haití pueda encontrar el camino para la consolidación de su régimen democrático. Señalo esto, por supuesto, teniendo en cuenta el aporte que ha hecho Chile en esta materia, donde le tocó una responsabilidad importante en su momento.

Respecto al reconocimiento de los derechos humanos, y particularmente de los derechos económicos, sociales y culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un catálogo de derechos, entre los cuales está la protección del derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción, lo que, sin lugar a dudas, ha sido un pilar fundamental para sostener

en tribunales aquellas legislaciones que han pretendido vulnerar o violentar ese derecho. Es bueno que haya información al respecto.

El Protocolo de San Salvador, que -vuelvo a insistir- es un protocolo adicional, va en la vía de reconocer determinados bienes públicos. Entre ellos está el bien público de la salud. Y se reconoce el deber de los congresos nacionales de legislar en torno a estos derechos.

Esta es una discusión que se da en pleno proceso constituyente, o convencional, en el cual se está formulando una propuesta de nueva Constitución que deberá ser resuelta por los chilenos con un plebiscito con voto obligatorio.

En ese contexto, he sido de los que consideran que determinados derechos sociales debieran estar contemplados en el marco constitucional. Entre ellos, por supuesto, el derecho a la salud.

Presidenta, a lo largo de mi ejercicio de servicio público, me ha tocado presentar innumerables, yo diría decenas, casi un ciento de recursos de protección en favor de personas que no han tenido posibilidades de acceder a sus tratamientos de salud. De hecho, el primer fallo en que se reconoció que el derecho a la vida incorporaba el de la salud fue el año 2001 a raíz de una presentación nuestra, en la que nos fundamos justamente en esta Convención Americana sobre Derechos Humanos, particularmente en materia de derechos económicos, sociales y culturales, donde se reconoce el valor del derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción hasta la muerte natural.

Por eso es tan importante ir generando la necesidad de incorporación de nuevos derechos. No es posible que hoy día tengamos una salud de primera y de segunda clase.

En ese contexto, es necesario, ciertamente, que estos derechos sociales puedan estar consagrados. Cuando uno consagra un derecho social -no es un tema que venga precisamente desde la Izquierda, sino que ha sido la doctrina

social de la Iglesia la que comenzó con el planteamiento de determinados derechos sociales-, debe estar supeditado a las capacidades económicas de cada uno de los países, por supuesto. Son derechos individualmente garantizados en la medida de las capacidades económicas de los Estados. Por eso sostengo que estos derechos debieran estar contemplados en el nuevo marco constitucional.

Vuelvo a insistir: finalmente han sido los tribunales de justicia los que han avalado el acceso a determinados tratamientos médicos. Uno de los argumentos que hemos usado en los recursos es el Pacto de San José de Costa Rica y el Protocolo de San Salvador, que establece una complementariedad de muchos de esos catálogos de derechos.

Algunos han planteado que esto podría generar una vulneración del propio Estado de Chile ante tribunales internacionales porque no se han garantizado todos y cada uno de estos derechos en nuestros marcos constitucionales. Este es un tema que está razonablemente contemplado en el texto del Protocolo de San Salvador, donde no se estaría vulnerando -a mi juicio- la soberanía del país, pero sí se establece la necesidad de ir garantizando determinados catálogos de derechos.

Por lo mismo, sostengo que este es un Protocolo que nos permite avanzar en el reconocimiento de determinados derechos humanos fundamentales.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Vamos a efectuar la consulta de voto a las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota y que no han votado aún electrónicamente.

Tenemos registrado el voto electrónico del Senador señor Durana, del Senador señor Moreira, de la Senadora señora Aravena, del Se-

nador señor Pugh, de la Senadora señora von Baer, del Senador señor Guillier, del Senador señor Huenchumilla, del Senador señor Pizarro, del Senador señor Soria, del Senador señor Lagos y de la Senadora señora Órdenes.

Vamos a consultar la opción de voto de la Senadora señora Allende.

¿Cómo vota Su Señoría?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Perdón, el Senador señor De Urresti está pareado con el Senador señor Prohens.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Abstención.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (23 votos a favor y 11 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Ór-

denes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Chahuán, Elizalde, Galilea, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro y Soria.

Se abstuvieron las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, García-Huidobro, Moreira, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el señor Quintana y la señora Sabat; el señor Quinteros y la señora Van Rysselberghe, y los señores De Urresti y Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queda aprobado, entonces, el proyecto de acuerdo aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por haber sido acordado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, lo enviamos a dicha Corporación para que sea remitido a Su Excelencia el Presidente de la República.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PRESIDENTE DE HAITÍ, SEÑOR JOVENEL MOÏSE

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tal como lo han señalado en esta Sala los Senadores Juan Pablo Letelier y Francisco Chahuán, queremos expresar en nombre del Senado de la República nuestra condena al asesinato del Presidente de Haití, así como manifestar nuestra solidaridad con su pueblo.

Por ello les solicitamos guardar un minuto de silencio en memoria de Jovenel Moïse, Presidente de Haití.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

ENDOSO O TRANSFERENCIA DE PASAJE Y DERECHO A RETRACTO EN MATERIA DE TRANSPORTE AÉREO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A continuación, conforme a los acuerdos adoptados por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo del titular a un tercero, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Damos también la más cordial bienvenida a la discusión de esta iniciativa a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Gloria Hutt, quien participará en forma telemática.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario, para que haga la relación de este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer, como prerrogativa del pasajero, la facultad de ceder su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje hasta por un máximo de dos veces en un año calendario, a razón de una por semestre, bajo determinadas condiciones, fijándose, asimismo, ciertas obligaciones a los transportadores para materializar la prerrogativa.

De igual modo, se consagra el derecho del pasajero a retractarse de su contrato de transporte aéreo, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas en caso de que la fecha programada para el vuelo de cabotaje se verifique en una data anterior a ciento ochenta días desde la adquisición del billete de pasaje, o dentro de un intervalo de siete días en el evento de que el traslado aéreo esté fijado para una fecha igual o superior a ciento ochenta días. En ambos escenarios el pasajero tendrá derecho al completo reembolso de lo pagado.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió esta iniciativa en general y en particular a la vez, acordando, en consecuencia, proponer a la Sala que lo debata y estudie en estos mismos términos.

Asimismo, el referido órgano técnico deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Órdenes y señores García-Huidobro, Letelier y Ossandón. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 153 y siguientes del informe de la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma informática de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra a la Senadora Ximena Órdenes, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, para que rinda informe a esta Sala.

La señora ÓRDENES.— Presidenta, en mi calidad de titular de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones pasaré a explicar los objetivos que busca alcanzar el proyecto de ley en discusión, el alcance de sus preceptos y las razones que explican el tenor bajo el cual dicha instancia legislativa despachó esta iniciativa.

En ese orden de ideas, es necesario señalar que el propósito perseguido por el proyecto es establecer, como prerrogativa del pasajero, la facultad de ceder su derecho a ser transportado

en un vuelo de cabotaje hasta por un máximo de dos veces en un año calendario, a razón de una por semestre, bajo determinadas condiciones, fijándose, asimismo, ciertas obligaciones a los transportadores para materializar tal prerrogativa.

De igual modo, se consagra el derecho del pasajero a retractarse de su contrato de transporte aéreo, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, en caso de que la fecha programada para el vuelo de cabotaje se verifique en una data anterior a ciento ochenta días desde la adquisición del billete de pasaje, o dentro de un intervalo de siete días en el evento de que el traslado aéreo esté fijado para una fecha igual o superior a seis meses. En ambos escenarios el pasajero tendrá derecho al completo reembolso de lo pagado.

Debo destacar que al objeto de plasmar tales ideas en un texto legal preciso, coherente y riguroso la Comisión trabajó para despejar y clarificar los conceptos que el proyecto considera, a fin de determinar las implicancias del particular y las atribuciones que tanto las compañías como los pasajeros del transporte aéreo dispondrán en este ámbito. Lo anterior, mediante la permanente búsqueda de un adecuado equilibrio entre, por una parte, la no afectación de las estructuras tarifarias que han permitido un aumento en el acceso de muchas personas a este medio transporte, y por la otra, el necesario robustecimiento de los derechos de los pasajeros en el rubro.

Para tal finalidad, se consideraron como elementos de juicio las opiniones de académicos (Jorge Frei, del Instituto Chileno de Derecho Aeronáutico; Felipe Delgado, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Chile, y el profesor de Derecho Comercial de la Universidad de los Andes señor Ignacio Díaz); las posturas de organizaciones de consumidores (Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), representada por su Presidente, señor Hernán Calderón); las posiciones corporativas de las

empresas y gremios del rubro (Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA); Asociación Chilena de Líneas Aéreas (Achila), y la exposición del Encargado de Aviación y Turismo para Latinoamérica de KPMG, señor Eliseo Llamazares); de informes de la Biblioteca del Congreso Nacional (a cargo del Analista señor James Wilkins), y del parecer del Ejecutivo (en las palabras de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt, y del Secretario Ejecutivo de la Junta Aeronáutica Civil, señor Martín Mackenna), por lo que todos los actores de este segmento fueron considerados en la discusión.

De esta forma, la Comisión pudo conocer el modelo de negocio que la industria sigue en sus operaciones, por medio del cual segmenta la oferta y la demanda de billetes de pasaje, de acuerdo al mayor o menor valor que el pasajero paga por ellos, obteniendo mayor o menor flexibilidad en sus *tickets*.

Con tal información se pudo reflexionar y analizar respecto de los instrumentos regulatorios que resultarían más apropiados para consagrar los derechos en cuestión, existiendo consenso transversal en la Comisión en que se debían configurar a tales prerrogativas de forma que permitiera su ejercicio efectivo por parte del pasajero, sin que esto se transformase en una mera ilusión.

En consecuencia, constituyó una preocupación constante en el trabajo de la Comisión el disponer de una nomenclatura, de procedimientos y de figuras legales precisas para la configuración de dichos derechos. Ello, en tanto el escenario legal que presenta el particular es de un escaso nivel de normatividad en nuestro sistema. Por consiguiente, para reforzar tal trabajo se analizaron fórmulas comparadas similares a los derechos que el proyecto incorpora, con el objetivo de estudiar su adaptación al ordenamiento nacional de una manera prudente, además de considerar su impacto regulatorio.

Así las cosas, la discusión del proyecto de

ley se dividió en siete secciones, siguiendo, por una parte, la estructura de la iniciativa, y por otra, los puntos centrales del debate. Esto, a fin abordar con precisión los distintos aspectos considerados por el particular.

De ese modo, en el caso de la facultad de cesión del derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje, los ejes de la discusión fueron los siguientes:

- Su conceptualización y terminología.
- La forma y el procedimiento para su perfeccionamiento.
- Las condiciones de la cesión del derecho.
- El número de veces que la prerrogativa podrá ser ejercida.
- Las medidas adicionales para evitar un mercado secundario y restricciones de efectos jurídicos no deseados.
- Nuevo ilícito penal aplicable en este punto.

Por su parte, en lo relativo al derecho a retracto, la matriz de la discusión se centró en su configuración institucional.

El resultado del debate anterior permitió, en el caso de la primera figura, cesión, contar con una correcta terminología jurídica, coherente con el resto del ordenamiento aeronáutico y comercial, estableciéndose, asimismo, claras formalidades para el perfeccionamiento de esa transferencia, sea por medios digitales o de manera presencial, cuestión esta última clave si se atiende el carácter solemne de este acto jurídico.

Además, se dispuso con certeza el número de veces que el pasajero podrá efectuar el traspaso en un año calendario (dos veces, a razón de una cesión por semestre), no obstante fijarse como plazo para el ejercicio de esta prerrogativa hasta las veinticuatro horas antes de la salida programada para el vuelo.

De esa manera, como se advertirá, la Comisión que presido amplió en un día más el plazo para que el pasajero pueda ceder gratuitamente su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje.

Por su parte, también se fijó con meridiana

claridad que la transferencia solo es válida entre personas naturales y a título gratuito, con el propósito de establecer medidas prácticas y efectivas para impedir la generación de un mercado secundario, sin perjuicio de haberse adoptado las salvaguardas necesarias para evitar, además, la configuración de efectos jurídicos no deseados.

En la misma línea, y como norma de cierre, se incorpora un delito que sanciona, de manera proporcional, la inobservancia de las reglas fijadas para la cesión del derecho de ser transportado en un vuelo de cabotaje, a fin de que opere como una medida de última ratio para desincentivar la perpetración de conductas que pretendan constituir un mercado informal “de venta y reventa” de billetes de pasaje.

En efecto, en caso de que ello se ejecute de forma aislada por solo una vez, la sanción propuesta es una multa de once a veinte unidades tributarias mensuales. Sin embargo, en el evento de que ello se perpetre de manera reiterada, la pena se eleva a una multa de veintiuna a treinta unidades tributarias mensuales y a presidio menor en su grado medio (quinientos cuarenta y un días a tres años). Lo anterior, teniendo en cuenta que en este segundo escenario lo que se aprecia es ya un verdadero negocio informal e ilícito de *tickets*.

Por otro lado, en el caso del derecho del pasajero de retractarse del contrato de transporte aéreo de cabotaje, se fijó, en primer lugar, que el plazo ordinario para el ejercicio de esta facultad serán las cuarenta y ocho horas posteriores a la adquisición del billete de pasaje, ampliándose de ese modo el intervalo inicialmente considerado por la Honorable Cámara de Diputados para estos efectos, que solo contemplaba un lapso de veinticuatro horas.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera pionera en términos de legislación comparada, y sin por ello dejar de ser una regulación responsable, se dispuso de un nuevo plazo de retractación extraordinario de hasta siete días luego de la adquisición del *ticket*, respecto de los

vuelos de cabotaje cuya fecha programada de salida se verifique luego de seis meses o más desde la compra del billete de pasaje.

Igualmente, se establecieron claras formalidades para que el pasajero pueda manifestar su voluntad de retractarse, facultándose que este último lo pueda hacer por medios digitales o de manera presencial, según su conveniencia.

A su turno, se dispuso, en términos explícitos, de un plazo para la devolución de los montos pagados por el pasajero, fijándose para ello de un intervalo de diez o treinta días dependiendo de si el retractor se hizo dentro de las cuarenta y ocho horas de adquirido el *ticket*, o dentro de los siete días posteriores a ello. Esto, al objeto de hacer coherente esta regulación con las medidas plasmadas sobre el particular en el proyecto de ley proconsumidor.

Como se apreciará, se trata de una iniciativa discutida reflexivamente y con mucha rigurosidad, lo que resultó en que el texto despachado por la Comisión haya concitado un alto grado de consenso, habiéndose aprobado la gran mayoría de las modificaciones por la unanimidad de sus miembros presentes.

En consecuencia, por las razones explicadas anteriormente se propone a esta Honorable Sala proceder a aprobar el proyecto de ley en los mismos términos despachados por la Comisión, a fin de que la iniciativa prosiga con celeridad su tramitación legislativa, con la certeza de haberse arribado a un texto que avanza, con convicción y responsabilidad, en el robustecimiento de los derechos de los pasajeros del transporte aéreo.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senadora Ximena Órdenes.

Le daré la palabra de inmediato a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Gloria Hutt.

Puede intervenir, Ministra.

La señora HUTT (Ministra de Transportes

y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a los miembros del Senado y a todos los equipos presentes.

Solamente quiero hacer una breve reseña, dado que las características del proyecto ya se han descrito con detalle. Me parece que vale la pena reforzar un logro muy importante que fue parte de la discusión, cual es que teníamos que encontrar una buena armonía entre mantener las tarifas más convenientes, por ejemplo, en los sistemas *low cost*, que son beneficiosas para los usuarios, y la posibilidad de agregar beneficios que los favorezcan sin alterar finalmente los equilibrios de sustentabilidad comercial de los proveedores.

Así que una de las cosas relevantes que tuvo mucha discusión y que se resolvió de manera justa y equilibrada es eso: tener sistemas que protejan el interés de los usuarios sin afectar la posibilidad de mantener estos esquemas de bajos precios.

Otra cosa que considero significativa es que si uno mira las sanciones, constatará que son bastante altas; pero también me parece conveniente que sea así. Y ese fue otro motivo de discusión para desincentivar cualquier mal uso.

Hay países en que se han promulgado leyes similares o se ha intentado al menos avanzar, lo cual ha derivado en distorsiones como el acaparamiento de pasajes u otras que terminan perjudicando a los usuarios.

El elemento de tener sanciones altas en caso de mal uso también lo estimamos positivo, cuestión que quedó bien resuelta después de la discusión.

Creo que esta modificación (cuando sea ley) incorpora una mirada bastante vanguardista. Es poco frecuente en el mundo la existencia de este tipo de beneficio, y la forma en que quedó resuelta, además, recoge la necesidad de perfeccionar casos similares que tomamos como referencia.

En consecuencia, agradezco a la Comisión

por la forma en que se trabajó, a los equipos técnicos y a la Junta de Aeronáutica Civil, que fue muy activa.

Finalmente, creo que hemos llegado a una buena convergencia entre las aspiraciones de la industria, que necesita sustentabilidad para seguir operando y entregando ventajas consistentes en pasajes a bajo costo, y los intereses de los pasajeros que enfrentan la necesidad de transferir o devolver pasajes en algún momento.

En ambos casos la solución nos parece que recoge esas necesidades de manera muy equilibrada y muy armónica.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, señora Ministra.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, estamos frente a un proyecto de una larga tramitación, que refunde cinco mociones de diferentes parlamentarios -la mayoría de ellas viene desde la Cámara de Diputados-, de las cuales soy autor de la correspondiente al boletín N° 9.980-03.

Este proyecto fue presentado por parlamentarios de diferentes bancadas: los Diputados Osvaldo Urrutia, Alejandra Sepúlveda, René Manuel García, Javier Hernández, Fernando Meza, Iván Norambuena; los ex Diputados Jorge Ulloa; Felipe Ward, actual Ministro; los Diputados Karim Bianchi, Araceli Leuquén, Maite Orsini, Alejandro Bernales, Harry Jürgensen, Gabriel Silber, Raúl Soto, el ex Diputado Renato Garín, Marcelo Chávez, Enrique Jaramillo, Andrea Molina y Leopoldo Pérez.

Estamos hablando de cinco diferentes mociones que, evidentemente, grafican la particularidad de la oportunidad y la necesidad de este proyecto.

¿Y por qué especialmente? Porque para aquellos que somos de regiones extremas, que estamos viendo permanentemente lo que sig-

nifica el transporte aéreo, este es un tema absolutamente fundamental.

Y aquí al lado mío está nuestro amigo Senador de Magallanes, Carlos Bianchi. Si no tenemos la posibilidad de acceder a un pasaje aéreo, el salir de nuestras regiones se transforma en un laberinto de vicisitudes de miles de kilómetros. De aquí a Aysén tengo 1.600 kilómetros por tierra, ¡1.600 kilómetros por tierra! Y veamos lo que pasa con las personas que van hacia Punta Arenas.

Estamos hablando de que sometemos a los pasajeros a un costo de traslado enorme, porque no solamente se trata del kilometraje que hay de por medio, sino de los tiempos que significa recorrer esos mil y tantos kilómetros para llegar a mi región y de los costos asociados a ello en alojamiento, en alimentación.

Por eso, los pasajes aéreos constituyen un tema absolutamente fundamental. Y si a eso le agregamos variables sociales, es aún más significativo. Y en nuestro partido deberíamos estar, como todos decimos, especialmente motivados por lo que eso significa.

En el caso nuestro, cuando no tenemos sistemas de salud que den cobertura plena a todas las demandas de nuestra población, ¿qué pasa? El sistema de salud le paga el traslado al paciente que tiene el requerimiento...

La señora EBENSPERGER.— Pero no el acompañante.

El señor SANDOVAL.— ¿Pero y el acompañante?

¿Y cuando se trata de enfermedades dramáticas donde no solamente viaja la paciente, sino que además familiares directos o los hijos que a veces son parte importante en el acompañamiento de ese problema de salud?

¿Cuánto significaría el costo para un habitante de mi Región de Aysén que, por una emergencia con un familiar que se halla en una condición extrema o precaria, quisiera ir a sacar un pasaje mañana? ¡Mínimo trescientos mil pesos! ¡Mínimo el equivalente al ingreso mínimo de cualquier persona!

El impacto que tiene este problema en nuestras regiones extremas es brutal. ¡Y para qué les digo si esas personas vienen de territorios todavía más lejanos a la capital de nuestra región! Nuestro aeropuerto está en Balmaceda, a 40 o 50 kilómetros de Coyhaique. Pero de O'Higgins o de Cochrane, a 300 y tantos kilómetros de distancia.

¿Qué pasa -y hablaba del ejemplo de los casos de salud- en el caso de los estudiantes? Nuestra región no tiene la suficiente oferta académica para cubrir todo el espectro de intereses que tienen los jóvenes que en ella habitan. ¿Y qué tienen que hacer muchos de ellos? Salir a diferentes centros a Puerto Montt, Temuco, Valdivia, incluso Santiago, y aquí mismo en Valparaíso, donde deben seguir sus estudios superiores.

¿Y qué hacen muchas familias? Les compran los pasajes con la mayor anticipación posible para reducir los costos: al término del año escolar y al inicio de las vacaciones de invierno.

¿Y qué pasa cuando surge una movilización, una paralización del establecimiento educacional -le voy a pedir un minutito más, Presidenta, para cerrar este tema- y evidentemente ese joven no puede utilizar ese pasaje? ¿Qué hace esa familia?

Muchas familias de nuestra región tienen a sus hijos estudiando afuera -todos los tenemos; yo también los tengo- y los ven solamente una vez al año: antes del inicio del año académico y cuando este termina. Durante el resto del año, para muchos es imposible visitarlos precisamente por los costos que ello involucra.

Por eso estos proyectos son sociales, a pesar de que dicen relación con una dinámica tan específica como es la modificación del Código de Aeronáutica.

Yo valoro lo que dijo Hernán Calderón, de Conadecus, quien precisamente señalaba que esta es una preocupación permanente de ellos, y valoraba este proyecto.

La Ministra Hutt, aquí presente, también

intervino en el sentido de que el Ejecutivo estimaba necesario avanzar en la tramitación de este proyecto. El Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil calificó de positiva la iniciativa. El representante de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) concuerda con el Ejecutivo.

Pero lo más importante es que con quien habla y con quienes concuerda este proyecto es con las familias de las zonas extremas para las cuales el transporte aéreo representa la diferencia fundamental en una conectividad básica.

Por eso, a pesar de que no estoy de acuerdo con algunos contenidos del proyecto -por ejemplo, el cambio de solo dos veces al año del pasaje; no sé por qué dos, pero está bien-, creo que es un avance lo que estamos logrando, sobre todo con el derecho a retracto. ¿Qué pasaba antes con las familias? Simplemente perdían el pasaje y tenían que volver a cancelarlo.

Y evidentemente este proyecto se hace cargo de esa situación.

Yo me alegro de la transversalidad de esta iniciativa. Como digo, soy autor de una de las mociones, la del boletín N° 9.980-03, junto con otros Diputados.

Creo que este proyecto efectivamente se hace cargo de una urgente necesidad y que va a ayudar a las familias de nuestras regiones, a los jóvenes, a los pacientes, a las personas que requieren el transporte aéreo para hacer algo tan fundamental: mantener accesibilidad y conexión.

Esta modificación al Código Aeronáutico, de alguna manera, balancea el legítimo derecho que tienen las personas de adquirir estos pasajes y el derecho básico al endoso, a la posibilidad de retracto, y, por cierto, establece además las sanciones pecuniarias del caso para quien pretenda hacer uso irregular o negocios indebidos con este beneficio.

Voto absolutamente a favor, y espero que mi bancada me acompañe en este proyecto, ¡todos

comprometidos!, en especial los que somos de regiones, porque los de las zonas más centrales probablemente no entiendan esta necesidad.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador David Sandoval.

¡Sacó aplausos ahí del Senador Jorge Soria...!

Tiene la palabra en la Sala el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, como miembro de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, primero quiero valorar la conducción que dio a este debate la Senadora Órdenes.

En segundo término, aquí se logró juntar varios proyectos en un debate donde es difícil el equilibrio, por cuanto las dos instituciones que se crean, y en esto yo entiendo la opinión del Senador que me antecedió en la palabra...

El señor SANDOVAL.— ¡Sandoval! ¡Sandoval! ¡No “el Senador que me antecedió”...!

El señor LETELIER.— ¡Estaba a punto de decir el Senador que me antecedió en la palabra...! ¡El Senador David Sandoval, que nos acompañó en el debate...!

Decía que en este proyecto establecimos dos instituciones que hasta ahora no existen con respecto a los derechos de los consumidores en materia de las líneas aéreas.

El mal llamado “derecho de endoso”, que no es un endoso que uno hace del pasaje, es primero una cesión de derecho a traslado y, en segundo término, un derecho a retracto.

Esta posibilidad existe parcialmente en los derechos del consumidor dentro del período de enfriamiento cuando se hacen ciertas compras en determinados momentos -uno tiene un plazo para arrepentirse-, pero no es un derecho generalizado, particularmente en esta industria, que es muy especial en su estructuración de tarifas, tema que de por sí amerita un debate.

Lo cierto es que en nuestro país el valor de los pasajes para miles de chilenos ha bajado a una velocidad alta. En Chile, por nuestra

geografía, el desarrollo de la industria aérea es muy importante. Hoy para algunas personas trasladarse mil kilómetros puede costar 30 mil pesos, dependiendo de la situación para la cual se desplazan, valor que a veces es igual que el de un pasaje terrestre.

Entonces, el equilibrio que aquí se ha generado es muy importante y nuevo.

Tal como decía la señora Ministra, en lo que es la cesión de derechos, que uno puede hacerla hasta 24 horas antes de tomar un vuelo y para la cual se establece un procedimiento especial, una de las inquietudes estriba en que, dado que uno de los pocos países que tiene esta norma es un vecino nuestro, se desarrolle un mercado paralelo, un mercado negro que, como se dice, distorsione absolutamente el sentido de la cesión de derecho. Y por eso las sanciones, como se indicaba, son muy fuertes.

También se establece el derecho de retracto con plazos diferenciados, dependiendo de qué tipo de pasaje la persona adquirió y con qué plazos. Si uno compra un pasaje para volar en un año más, va a tener un plazo para arrepentirse y pedir la devolución completa del dinero. Distinto es el caso de un pasaje que se haya comprado en el último mes y del que uno tenga una semana o menos para utilizarlo. Son plazos distintos.

Yo quiero valorar el establecimiento de esta institucionalidad nueva, Presidenta.

Creo que este es un ejemplo de las leyes que Chile va a exportar para fortalecer los derechos de los consumidores en nuestra región, tal como ha pasado en otras materias. Y nos deberíamos sentir muy satisfechos como Senado de haber construido este acuerdo que para algunos, como decía el Senador Sandoval, debería ser más, pero donde lo prudente es ver cómo funciona la nueva institución y cómo encontramos un equilibrio real.

De los chilenos que viajan, la gran mayoría -no quiero que se entienda mal- carece de la frecuencia viajera del Senador Sandoval o de otra gente que, por razones de trabajo -por

ejemplo en el sector minero-, viaja mucho en avión y goza de cierto tipo de contrato.

Este proyecto es para la gran mayoría de los consumidores, esos que viajarán dos veces al año, y la idea es que sus derechos sean resguardados.

Por eso, reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento a la Senadora Órdenes por el apoyo y la conducción que le dio al debate que sostuvimos en la Comisión.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

Quiero valorar y agradecer, tal como lo hizo el Senador Letelier, la conducción de Ximena Órdenes para llegar a acuerdo en este proyecto de ley que, bien lo decía el Senador Sandoval, hace mucho tiempo él y otros Diputados habían planteado.

En primer lugar, es muy importante saber -y eso lo explicitó muy bien la Senadora Ximena Órdenes- que el objetivo propuesto en este proyecto es establecer como prerrogativa del pasajero la facultad de ceder su derecho a ser transportado en un vuelo de cabotaje, hasta un máximo de dos veces en un año calendario, a razón de una por semestre, bajo determinadas condiciones, fijándose ciertas obligaciones a los transportadores para materializar esa prerrogativa.

De igual modo, también se consagra el derecho del pasajero a retractarse de su contrato de transporte aéreo dentro de un plazo de 48 horas, en caso que la fecha programada para el vuelo de cabotaje se verifique en una data anterior a 180 días desde la adquisición del billete o pasaje; o dentro de un intervalo de siete días, en el evento que el traslado aéreo esté fijado para una fecha igual o superior a 180 días.

En ambos escenarios el pasajero tendrá derecho por completo al reembolso de lo que ha

pagado.

Por otro lado, complementando lo anterior, es importante señalar que esto solamente rige para los pasajes que correspondan a viajes al interior del país, no para trayectos internacionales.

Por otro lado, creo que se hizo un trabajo muy interesante. Y al respecto quiero valorar a Martín Mackenna, quien nos colaboró en este proyecto con el fin de llegar a un acuerdo, y también a todas las organizaciones que participaron en la Comisión con el fin de impedir el mercado negro. Porque, ¿qué podía ocurrir? Que si el proyecto no quedaba con una sanción fuerte, se podría establecer cualquier empresa, hasta por internet, para vender, adquirir y después revender los pasajes.

Por otro lado, bien sabemos que hoy día algunos contratos, dependiendo de qué tipo sean, permiten la devolución o el retracto. Pero el tema es que aquellos pasajes que son mucho más baratos, sobre todo las ofertas, no lo permiten.

Entonces, esto abre esa posibilidad real.

En ese sentido, creo que quedó un buen equilibrio, porque hoy día viajar al sur o al norte en avión es mucho más barato, en tiempo y en economía, que hacerlo en bus o en vehículo, que es mucho más caro.

Por lo tanto, lo que no queremos -y esta fue una decisión unánime de nuestra Comisión- es que por ningún motivo a las personas que más necesitan viajar les estén subiendo los pasajes, porque, sin duda, esa habría sido una pésima señal del Parlamento.

Lo importante es proteger justamente a los usuarios y, por otro lado, que las empresas sigan dando la posibilidad de pasajes de *low cost*.

Por lo tanto, voto a afirmativamente, señora Presidenta.

Yo quiero agradecer nuevamente el trabajo que realizó nuestra Presidenta, Ximena Órdenes, con el fin de buscar acuerdos con el Ejecutivo. Y le agradezco también a la Ministra del

ramo, pues pudimos llegar a puntos que eran fundamentales para que este proyecto vaya a tercer trámite y sea lo antes posible ley de la república.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador.

Aún no se encuentra abierta la votación.

Después de la intervención del Senador Carlos Bianchi vamos a recabar el acuerdo para abrirla.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, estimada Presidenta.

Quiero partir felicitando a las autoras y los autores de estas cinco mociones que se terminaron refundiendo.

Aquí, al lado mío, tengo a uno de sus autores, el Senador David Sandoval, quien entiende absolutamente este requerimiento y esta necesidad desde las regiones más australes, como las que ambos representamos.

Y aquí sumo, además, al Diputado Karim Bianchi, quien también es autor de uno de los proyectos que estamos tratando en esta oportunidad, estimada Presidenta.

Estos son los proyectos de carne y hueso; estos son los proyectos que le llegan a la gente y que terminan, alguna vez en la vida, siendo un beneficio para las personas.

Yo quiero repetir parte de la argumentación que David Sandoval hizo en su intervención, porque a mí me representa absolutamente el sentimiento que los habitantes tienen desde sus regiones.

Por lo general, las mamás o los papás lo que hacemos, cuando nuestros hijos estudian fuera de nuestra región, en el centro o en el norte del país, es comprar los pasajes durante el año para las veces en que ellos vuelven a sus casas. Y esos billetes se adquieren con alguna antelación para intentar rebajar, de alguna manera, los costos.

¡Ni decir la situación de aquellas personas que tienen controles médicos y que fijan un ca-

lendario para ello! Una, dos o tres veces al año se ven obligadas a viajar y de esta manera intentan, en algo, bajar los costos de sus pasajes.

¿Pero qué pasaba acá? Bueno, esto era histórico. Todas las personas me decían: “Pero, Senador, ¿por qué no hacen algo en cuanto a que si yo compro algo -por ejemplo, este vaso eso me pertenece? ¿Por qué no puedo regalarlo, venderlo, cederlo o entregarlo?”.

Y, con mucha razón, en el ámbito de la aeronáutica efectivamente hay temas muy sensibles y, por lo tanto, no fue fácil cambiar el Código Aeronáutico.

Entonces, lo que se ha hecho ahora es permitir que la persona que compra anticipadamente un pasaje, que es dueña de ese billete, en la eventualidad de que no pueda viajar, por las razones que sea, tenga la posibilidad de ceder ese derecho o retractarse de esa compra.

Esto es razonable y fíjense que nunca, ¡nunca!, se había podido llevar a cabo.

Por lo tanto, yo también quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión de Transportes del Senado, que también es nuestra vecina patagónica, y agradecer, porque aquí hubo prontitud, un trabajo que se llevó a cabo de la mejor manera y que hoy permite decir, fundamentalmente a las personas de regiones, que por fin se comenzará a hacer justicia con respecto a los abusos permanentes que había en la eventualidad de que una persona no podía viajar y perdía absolutamente su inversión, ¡perdía su pasaje! ¡Si esto no tenía ningún sentido! Cuando uno compra algo -repito-, se supone que uno adquiere ese bien, es dueño de ese bien y puede hacer con él lo que mejor le parezca. Aquí no: aquí había una prohibición para, o retractarse de la compra, o endosar el pasaje.

Así es que, Presidenta, nada más que volver a agradecer a los autores de los cinco proyectos refundidos, quienes han entendido, como todos los que vivimos en regiones, la necesidad de contar con un mecanismo distinto, no tan abusivo como el que tenemos.

Por eso, reitero mi agradecimiento al Sena-

dor Sandoval; a la Presidenta de la Comisión de Transportes de la Corporación, Senadora Órdenes, y también al Diputado Karim Bianchi, autor de uno de estos proyectos, que era un compromiso con Magallanes, en términos de hacer justicia en esta materia. Y una vez más se ha cumplido con un compromiso con la región.

Voto favorablemente.

Por fin se hace justicia y terminan los abusos históricos para los traslados de nuestros habitantes de regiones extremas al centro o el norte del país.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, en virtud de este proyecto logramos un justo equilibrio para los efectos de mantener los vuelos *low cost* junto con garantizar los derechos de los pasajeros en los transportes de cabotaje nacional.

Esta es una larga aspiración. De hecho había proyectos nuestros presentados en el Senado, pero los de la Cámara, de larga data, lograron ser tramitados con mayor prontitud. Valoro aquello.

Y quiero felicitar a la Senadora Ximena Órdenes, como Presidenta de la Comisión del ramo, por poner prontamente en tabla la iniciativa, así como la buena disposición de la Ministra Gloria Hutt.

Mientras fui miembro del referido organismo, me tocó recibir muchas veces a los distintos actores, y se buscó un punto de equilibrio que permitiera garantizar que los pasajes no se encarecerían, pensando en cómo subieron exponencialmente, antes de la pandemia, los vuelos nacionales. Eso habla de un país que tiene movilidad social, que tiene capacidad para generar condiciones que permitan a las personas usar distintos medios de transporte, y por otra parte, garantizar que los precios de los *tickets* aéreos no se eleven.

Por lo tanto, agradezco la buena voluntad

de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones; a los Diputados autores de las cinco mociones, entre ellas la del ahora Senador David Sandoval; al Diputado Karim Bianchi, ya mencionado por el Senador Bianchi, y por supuesto, a todos y cada uno de los que contribuyeron a sacar adelante este proyecto.

Votaré favorablemente, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Si les parece, se abrirá la votación, tanto en la Sala como de manera telemática.

Acordado.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, a mí me parecen muy interesantes las figuras del endoso y del retracto. En teoría, las considero muy notables desde el punto de vista de este avance, pero no quiero quedar con una duda. Quiero votar favorablemente el proyecto, aunque necesito una aclaración, dado que vengo conociendo recién su texto en la Sala.

He seguido atentamente el debate, y me han llamado la atención las intervenciones de dos Senadores del sur: el Senador Carlos Bianchi y el Senador David Sandoval. Ellos colocaron varios ejemplos. Y el primero incluso dijo: “Este vaso es mío y hago lo que quiera con él: lo puedo transferir, lo puedo donar”. Pero, paralelamente, se señala que el endoso es a título gratuito.

Entonces, en el caso a que se refería el Senador David Sandoval, de alguien que necesita acompañar al norte a un familiar por alguna enfermedad u otra emergencia, ¿quién le va a ceder gratuitamente el pasaje? Si costó 300 mil pesos, ¿alguien le va a decir “mire, vecino, yo le endoso el pasaje en forma gratuita”? ¿Existe eso? ¿Se da en la realidad?

Parto de la base de que estamos haciendo una ley en teoría perfecta, pero, ¿hay un conjunto de personas, en cualquier ciudad, que es-

tán dispuestas a regalarte un pasaje que vale 100 mil, 200 mil o 300 mil pesos si tú se lo pides?

Es la duda que tengo.

¿O no será que alguien puede decir “mire, yo tengo un pasaje que me costó 300 mil pesos; devuélvame la plata y aquí tiene el *ticket*”? Pero, ¿habrá alguien que generosamente regale un pasaje sin pedir nada a cambio? ¿Funciona eso?

Es la duda que tengo.

Entonces, agradecería mucho que la señora Ministra o la señora Presidenta de la Comisión nos pudiera aclarar aquello. A lo mejor estoy profundamente equivocado y no he entendido bien el proyecto, por lo cual doy mis excusas, pero, como digo, me he enterado recién del contenido de la iniciativa, que me parece muy bien encaminada al colocar, como una cuestión jurídica importante en el transporte de cabotaje, el endoso, que en este caso es un endoso sui generis, y el retracto.

Mi duda es respecto de la gratuidad del endoso (entre comillas), de esa donación en el fondo, de que alguien generoso pueda andar ofreciendo por ahí a personas que estén necesitados de ello. A lo mejor estoy equivocado. Si así fuera, doy mis excusas, pero me gustaría tener esa aclaración, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Si le parece, le ofreceré la palabra a la Ministra de Transportes, o a la Senadora Ximena Órdenes, para que puedan hacerse cargo de la consulta que usted ha formulado...

La Ministra está solicitando la palabra.

La señora HUTT (Ministra de Transportes y Telecomunicaciones).— Sí, muchas gracias, Presidenta.

Senador, el proyecto está diseñado, más bien, para resolver la situación de personas que, habiendo comprado un pasaje, no pueden viajar y lo pierden. Justamente, se obliga a que la transferencia sea gratuita, para evitar que

haya una ganancia generada por la urgencia de alguien que tiene que viajar. Se está protegiendo aquí el interés de aquel que tenía un pasaje y que por una emergencia no pudo viajar, otorgándole la posibilidad de cederlo a otra persona, pero a título gratuito, a fin de evitar la existencia de un mercado paralelo y que haya personas que compren pasajes y se dediquen a venderlos a mayor precio, por la misma razón que usted indica.

Así que el proyecto está pensado más bien desde el otro lado, desde el lado del que compró, protegiendo su derecho a no viajar por una emergencia o por alguna razón que justifica la cesión. No está pensado desde el lado del que necesita un pasaje y va y se lo pide. Puede ocurrir, por supuesto, en la cesión, pero esta tiene que ser gratuita, para que se mantenga un mercado abierto, competitivo y que brinda un gran beneficio a los usuarios a través de tarifas bajas.

En definitiva, se trató de otorgar una protección más bien desde esa perspectiva.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Ministra.

Espero que su intervención haya clarificado la duda.

Así lo expresa gestualmente el Senador Huenchumilla.

De todas maneras, le vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Ximena Órdenes, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pero también porque ha pedido fundamentar el voto.

Senador Kast, ¿quiere intervenir o quiere adelantar su voto, sin fundamento?

Quiere hablar, por lo que leo de sus labios.

El señor KAST.— Quiero intervenir, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ya.

Entonces, lo hará con posterioridad a la Senadora Ximena Órdenes, que se había inscrito con antelación.

Senadora Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a aprovechar de hacerme cargo también de la consulta que realizó el Senador Huenchumilla.

Como ya lo han indicado algunos colegas, estamos abordando una iniciativa que comprende cinco mociones parlamentarias refundidas. Todos compartimos, de manera transversal, el objetivo y la fundamentación de estos proyectos de ley, pero yo diría que el tema que concentró el mayor tiempo de discusión es cómo les dábamos una arquitectura para reconocer el derecho de los consumidores que contratan un servicio de transporte aéreo para transferir su pasaje a un tercero. Y la fórmula a la que llegamos precisamente es la del llamado “endoso”, que en realidad es una cesión. Hubo que hacer correcciones conceptuales, pero lo correcto es hablar de cesión.

En Latinoamérica, solo Perú tiene esta figura, y observamos que también presenta consecuencias negativas: crea un mercado negro paralelo de venta y reventa de *tickets*. Por eso, gran parte del debate se concentró en cómo garantizar que ese escenario no ocurriera en Chile. Para algunos, quizás, fuimos conservadores en la fórmula, pero a mi juicio llegamos a un buen acuerdo.

Escuchamos a académicos y expertos en derecho aeronáutico, a las organizaciones de consumidores, representadas por Conadecus, al propio Ministerio de Transportes, a la Junta de Aeronáutica Civil, a las organizaciones que agrupan a las empresas y a las líneas aéreas. Tuvimos un número importante de audiencias en que oímos distintas visiones, algunas diametralmente distintas.

Por eso, el proyecto no apunta más que a reconocer el derecho de los consumidores de ceder su pasaje a un tercero, y esto, entre personas naturales y para vuelos nacionales. Así fuimos acotando, porque las mociones no tenían una arquitectura clara, estableciendo plazos y condiciones. Pero de verdad creemos que se robustece de manera importante el derecho de los consumidores, y llegamos a una fórmula

con la cual los distintos actores estuvieron de acuerdo.

Por eso espero que aprobemos el proyecto y que la Cámara de Diputados lo despache con la celeridad correspondiente en el tercer trámite constitucional.

Muchos de nosotros podemos dar testimonio de la situación que se aborda, porque vivimos en zonas extremas. Y es la razón por la cual, como Presidenta de la Comisión, me interesó esta iniciativa. Yo fui estudiante; tuve que salir de la región hacia Santiago, y claro, en general viajábamos una o dos veces al año, pero en ocasiones teníamos impedimentos de distinta naturaleza para hacer uso de un *ticket* aéreo. Hoy, lo que se reconoce es el derecho a cederlo a un tercero, entre personas naturales y de manera gratuita. Y lo que tratamos de hacer además, dada la poca experiencia comparada que teníamos, fue evitar los problemas que ocurrieron en países como Perú.

Por eso creo que llegamos a una buena fórmula. El debate siempre se concentró, no en el objetivo del proyecto, sino en cómo darle a este una arquitectura que garantizara el derecho y, junto con ello, no generara problemas. Y por eso revisamos también cómo funcionan las estructuras tarifarias en el mercado aeronáutico.

Por lo tanto, invito a los colegas a apoyar esta iniciativa. Claro, el motivo de la cesión puede ser diverso, pero acá solo se reconoce ese derecho, resguardando y poniendo fronteras adecuadas para que se ejerza de una buena forma. Y por eso igualmente se establecen ciertas sanciones para desincentivar su mal uso por parte de los consumidores.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senadora.

¿Puede indicar su opción de voto, o ya lo hizo electrónicamente?

Ya votó electrónicamente.

Muchas gracias.

A continuación, le ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana, quien, me señala la Secretaría, se inscribió antes que el Senador Felipe Kast.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que para quienes vivimos en regiones extremas este proyecto de endoso o transferencia es muy importante. Hay que estar en una región extrema para saber lo que cuesta llegar a la zona centro del país, en especial cuando se trata de la enfermedad de un familiar, en donde la persona que está enferma tiene hoy los beneficios del AUGE, pero es obvio que su familia también queda en una situación muy particular.

Es evidente que este proyecto de ley sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo constituye, en términos generales, una consagración legal de algo por lo cual, efectivamente, vale la pena ser parlamentario, más aún cuando se trabaja en función de los derechos de los consumidores.

Este proyecto se va a homologar y a complementar con otro que le va a tocar ver al Senado, en trámite de Comisión Mixta, denominado “proconsumidor”, que seguramente la Mesa colocará en tabla. La instancia bicameral logró zanjar la diferencia que existía en materia de protección de datos, pero además se incorporaron aspectos que para los consumidores de regiones resultan muy particulares.

Por lo tanto, este proyecto se va a complementar con el “proconsumidor”, en especial en materia de pasaje aéreo, ya que la fecha programada para el viaje podrá modificarse. Ahí vamos a ver cómo finalmente conversan el uno con el otro, pero lo importante es que, frente a una emergencia médica que le impida viajar, comprobable a través del certificado médico correspondiente, presentado dentro de un plazo de veinticuatro horas a contar del aviso, el pasajero podrá informar de esta situación al transportador antes del horario programado para el vuelo y fijar una nueva fecha de viaje, por un período de hasta un año. Y este mismo

derecho del endoso, que ahora estamos viendo para el pasajero que no pueda viajar por emergencia médica, también se hará extensivo a su cónyuge, su conviviente civil, sus padres y sus hijos, considerados en la misma reserva, dado que muchas veces estas situaciones son de carácter familiar.

Seguramente después conversaremos con la señora Ministra de Transportes para ver cómo finalmente se complementan ambos proyectos, pero lo importante es que hoy estamos trabajando en función de que el traslado dentro de un largo y angosto país como Chile no es fácil para quienes vivimos en zonas extremas, más aún considerando que el centralismo también significa, en general, que los mayores beneficios se concentran en las grandes regiones.

Así que con mucho gusto, Presidenta, voto a favor de esta iniciativa. Y además le pido si puede poner en votación, en algún minuto, los proyectos de acuerdo. Entiendo que el relativo a la declaración de la vejez como enfermedad por parte de la OMS tenga especial prioridad para el Senado, pero, en mi opinión, todos los que figuran en tabla son igualmente importantes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, señor Senador.

¿Su Señoría cree que en el de la vejez nosotros tendríamos cierto conflicto de interés...?

Vamos a ver los proyectos de acuerdo, señor Senador. Hace un rato hicimos el intento, pero solo hubo asentimiento para los dos que ingresaron el día de hoy.

Le ofrezco la palabra, a continuación, al Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero felicitar a nuestra tremenda Ministra de Transportes, Gloria Hutt; a Ximena, Presidenta de la Comisión, y a todo el equipo, porque a veces uno encuentra que no todos los proyectos de ley apuntan en la dirección correcta, pero creo que este realmente es una

gran noticia porque pone el poder en la gente. Esto hace que la elección funcione mejor, que los mercados funcionen mejor.

Creo que es muy buena la pregunta que realiza el Senador Huenchumilla, y aún mejor la respuesta de la Ministra, Gloria Hutt, y de la Presidenta de la Comisión, pues en el fondo el proyecto busca evitar que exista especulación y que se genere un mercado paralelo, como vemos muchas veces, incluso, en otro tipo de casos, como en el transporte terrestre, donde existe un verdadero negocio para especular con los momentos *peak*. Es verdad que eso obviamente genera un incentivo a mayor oferta en su minuto y el mercado tiene formas de autorregularse, pero es muy buena noticia que se les dé a las personas el poder para endosar un pasaje aéreo o retractarse.

Efectivamente, el Senador Huenchumilla tiene razón, y probablemente no es que sea gratis. En la formalidad es gratis, por supuesto que sí. Pero lo que ocurre en la práctica es que la persona podrá endosar su *ticket* a algún familiar, a algún amigo cuando no pueda utilizarlo; todos sabemos la relevancia que tiene esa red de apoyo con la que cuentan las familias y las personas en la vida, que al final se transforma en un círculo de redes sociales, en un tejido social.

Por lo tanto, este proyecto, y por eso resulta tan valioso, particularmente para quienes defendemos que las regiones tengan la posibilidad de vivir dignamente, permite que las personas no se vean amarradas al momento de comprar un pasaje aéreo y simplemente lo pierdan por no poder utilizarlo. De esa manera evitamos que el transporte, que es un elemento básico de inclusión y oportunidades, al final sea un lujo para algunos. El mercado debe adecuarse para poder ayudar a aquellas familias, a aquellas personas que, habiendo comprado alguna de esas ofertas, de esas promociones, llegada la fecha ocurrió algún imprevisto que les hizo imposible viajar. Y qué positivo que persona pueda entregar el pasaje a otro. Creo

que eso es muy relevante.

Me gusta mucho lo que decía la Presidenta de la Comisión, Ximena Órdenes, a quien felicito también por su tono en el análisis. Esta es una medida que planteamos en su minuto, durante la campaña del 2017, en las primarias. Me acuerdo que propusimos que las personas pudieran elegir a quién de su entorno entregarle su *ticket*, como ocurre con el pasaje en bus. Hoy día el pasaje en bus no es nominativo; si uno compra un pasaje no está obligado a que sea la única persona que lo puede utilizar.

La felicito, colega Ximena Órdenes, porque escuchándola veo un análisis y una forma de elaborar políticas públicas que habla bien de usted: oír a todas las partes, no desde la mala fe, sino que buscando empoderar a las personas. Y buscando en el fondo generar, probablemente junto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con los abogados, con los distintos especialistas, la mejor solución para la gente, y no una solución populista o que finalmente genere daños.

Por lo tanto, votaré a favor, Presidenta. Y felicito al Senado por dar un paso en esta dirección. Son estos proyectos los que les cambian la vida a las regiones. Este es un gran paso para la descentralización.

Creo que también tenemos una tarea pendiente, que no es fácil, pero debemos pensar cómo abordarla. Y es que hay muchas líneas aéreas cuyas frecuencias de vuelos no llegan a ciertos rincones de nuestro país. Tenemos que empezar a pensar fuera de la caja en algún tipo de subsidios cruzados, para pedirles a algunas líneas aéreas que puedan cubrir esas rutas. Yo sé que existe algo de aquello, pero claramente hay una injusticia muchas veces para quienes viven en regiones y no tienen acceso a la movilidad, al transporte, que al igual que la conectividad hoy día es un elemento básico para la igual ciudadanía -esto es bien importante-, igual ciudadanía que queremos para todas las chilenas y los chilenos.

Así es que voto a favor, Presidenta. Y feli-

cito a la Ministra de Transportes, Gloria Hutt, y a la Presidenta de la Comisión, Ximena Órdenes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Felipe Kast.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Este tema tuvo un debate intenso en la Comisión. En mi calidad de Presidente hace unos años, invitamos a la asociación de las líneas aéreas para discutir este y otros temas pendientes, porque había una sensación de ¡abuso!; porque se rompían las maletas, porque había una suspensión de un vuelo o el retraso de un vuelo. Y la gente se sentía perjudicada, no solo por no poder ceder el pasaje o no poder retractarse, sino por un conjunto de hechos de las líneas aéreas que no estaban del todo claros.

¿Dónde va a reclamar la gente en el aeropuerto cuando una línea aérea no le cumple? ¿Dónde va? ¡Va al mostrador de la línea aérea! Va donde el infractor de lo que la gente puede creer que es un derecho. Entonces, no existe claridad. ¿Dónde está la normativa al respecto? Está en el pasaje.

Hemos dicho que sería conveniente que las líneas aéreas se agruparan y tuvieran una oficina de reclamos dentro del aeropuerto, pues, para que la gente pueda concurrir y explique sus problemas. Porque, además, en el billete vienen los derechos de los pasajeros, y ahora que las compañías los tienen encima que las personas cuenten con alguien para interlocutar y no saltarse la fila.

Creo que en materia de retraso y suspensión de los vuelos todavía existe una debilidad para el pasajero. Y quiero decir que este proyecto de ley está bien, es un avance. Pero clarifiquemos algo rápidamente: ¡solo se pueden ceder los pasajes hasta 24 horas antes! Es decir, si hoy día, siendo las seis de la tarde, tengo un vuelo programado para mañana a las seis de la tarde, y esta noche debo hacerme un PCR y no puedo volar, ¡no puedo ceder el *ticket*! Porque

lo que hemos aprobado dice que ¡solo hasta 24 horas antes del vuelo puede hacerse!

Presidenta, los imprevistos no ocurren de manera programada, sino de manera imprevista. Con esta disposición antes de 24 horas o algunas horas antes la gente no va a poder ceder su pasaje. ¡Solo hasta 24 horas antes del vuelo!

Otro punto: solo pueden ser personas naturales. O sea, las empresas pequeñas que pagan los pasajes a nombre de la empresa y los pequeños empresarios no podrán hacerlo. ¡Solo entre personas naturales!

Y solo se puede hacer en vuelos nacionales.

Esta debería llamarse la “Ley del solo”.

¿Por qué solo se podrán realizar cambios en vuelos nacionales? Y los vuelos internacionales, ¿por qué no quedaron incorporados? ¡Claro!, las líneas aéreas dan su legítima opinión, Presidenta. Pero la verdad es que se intenta cautelar los derechos del pasajero.

Luego, solo se podrá cambiar una vez cada billete y dos veces por transportador en un año. Solo dos veces por transportador y solo una vez. Es decir, si en las vacaciones tuve una alteración y después en las vacaciones de junio quiero cambiar el pasaje, no puedo porque ya lo hice con LAN Chile o Latam. ¡Una vez por cada billete y dos veces al año por transportador! O sea, este es un derecho que la gente solo va a poder realizar dos veces por cada transportador en un año.

Y sobre el retracto, Presidenta, que es distinto del ceder, se podrá pedir que anulen el pasaje y me devuelvan la plata solo 48 horas antes, y durante un período de siete días antes. Lo más importante es que si la empresa se demora en entregar la plata, ¡claro!, corre 50 por ciento cada treinta días en favor del pasajero. Pero esto tiene limitaciones, seamos francos, que los pasajeros deben conocer muy bien, en los términos que yo he señalado, para tener claridad de cuándo lo pueden hacer.

Hubo un gran debate respecto de por qué no se hacía más flexible. Bueno, las empresas decían que iba a haber especuladores. ¡Pero si en

todos los mercados existe eso! La idea era fortalecer el derecho de verdad para que los pasajeros puedan cambiar el billete no solamente dos veces al año con Latam, con SKY o con alguna otra línea, porque existe un monopolio, una concentración enorme; y para que efectivamente no solo fuera entre personas naturales y no solo 24 horas antes del vuelo. Por eso que en la reunión de Comités dije: “Traigan el tema a la Sala; pero tengo una diferencia y la voy a manifestar”. Creo que 24 horas no deja espacio para los imprevistos y que la gente pueda devolver su pasaje.

Pero el proyecto es un avance; muy bien, es un avance. Ya perfeccionaremos aquello. Se lo planteé a la Presidenta de la Comisión. Voy a votar a favor. Pero ojalá que estos elementos puedan ser revisados y perfeccionados.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quisiera solicitar a la Sala el acuerdo para que pueda presidir la sesión el Senador Alejandro Navarro, hasta las siete y media de la tarde.

¿Les parece?

Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— ¿Esperamos a que comience a presidir el Senador Navarro o...?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡Cómo usted quiera!

El señor GALILEA.— Haga la transferencia de mando, Presidenta, con toda tranquilidad.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

—Pasa a presidir la sesión el Senador señor Navarro, en calidad de Presidente accidental.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Muchas gracias, Presidente.

Respecto de las líneas aéreas existen, yo diría, unos tres temas que son bastante recurrentes de preocupación, reclamos o preguntas.

Los típicos son el derecho a retracto y la posibilidad de vender, regalar, endosar, bajo cualquier modalidad, el pasaje que uno ya compró.

Otro clásico problema que se plantea es que, cuando uno compró un pasaje que tiene varios tramos, al no subirse a uno de ellos pierde todos los demás.

En fin, son preguntas que siempre han perseguido a esta industria.

En la Ley de Protección al Consumidor, que figura en la tabla, se abordan algunos de estos temas. Se aborda la sobreventa de pasajes, qué derechos están implícitos y qué pasa en esos casos. También se aborda el caso de la venta o no uso de un tramo del viaje, al menos dentro del país, de manera tal que no se pierda ese pasaje, pero se deja aislado el tema de la venta de pasajes o tramos internacionales. Y el proyecto que estamos viendo en este momento aborda solo el aspecto de los endosos de los pasajes.

Aquí han surgido varias preguntas y cuestionamientos, porque en principio uno podría decir: “¿Si yo compré un pasaje -el Senador Bianchi usaba el ejemplo del vaso-, por qué no puedo venderlo? ¿Cuál es el mal que hago si yo vendo mi pasaje? Si lo vendo más barato, si lo vendo más caro, si lo regalo, ¿qué perjuicio provoco yo respecto de un bien, que se llama pasaje, al venderlo en un momento si es que decido no usarlo?”.

Yo no tengo clara esa respuesta. No veo la razón tan evidente de por qué pueda haber limitaciones en este aspecto. Pero, aun así, me parece bien avanzar en algo menos rígido que lo que tenemos hoy día. La posibilidad de ceder, endosar gratuitamente el pasaje dos veces en el año, una vez cada semestre, me parece que al menos es un paso. Es un paso tímido,

como han dicho algunos, pero paso al fin y al cabo, y va a permitir, básicamente en un entorno familiar o de mucha amistad, decir: “Oye, la verdad es que yo no voy a ocupar este pasaje, tómalo; te lo regalo”.

Para que estemos todos claros: la ley establece la gratuidad y, por lo tanto, si aparece alguien en una radio, por internet o en un diario ofreciendo endosos de pasajes pagados, esa persona va a estar cometiendo una falta que está sometida a multas y sanciones. Así que eso no se va a poder hacer.

Hoy día estamos dando solo el paso de poder transferir o endosar gratuitamente el pasaje que uno tenía con las limitaciones de dos veces en el año, una por semestre...

El señor COLOMA.— Y el retracto.

El señor GALILEA.— Y el retracto es algo que también se armoniza con la Ley de Protección al Consumidor. Para los que han comprado un pasaje a menos de siete días tienen cuarenta y ocho horas, y para los que han comprado en plazos más largos, más de ciento ochenta días, tienen siete días para retracto. Con eso se armoniza el Código Aeronáutico con la Ley de Protección al Consumidor.

Vuelvo a decir: esto me parece que es un primer paso. Tenemos que profundizar en los efectos que puede generar una mayor libertad. No veo en principio una razón para limitar esto hasta este punto, pero será la Comisión la que siga avanzando.

En lo que a esto respecta, y por el avance que significa, voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senador Galilea.

Ofrezco la palabra a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

La verdad es que quiero saludar muy cordialmente a la Presidenta de la Comisión de Transportes, quien ha sido aludida en esta Sala, con mucha propiedad y, por supuesto, con mu-

cha justicia, y también a la Ministra de Transportes, quien ha demostrado bastante interés en generar políticas públicas y discusiones que nos llaman mucho la atención y que nos enorgullecen también como mujeres, como en muchas acciones en que las mujeres están siendo, han sido y deben ser protagonistas, lo que se suma a lo ocurrido en la Convención Constituyente, con la Presidenta, y, por supuesto, en nuestra Sala con la Presidenta del Senado.

Dicho esto, no nos debe sorprender que haya una acción y una competencia tan puesta a prueba, sobre todo en este tipo de proyectos que, en definitiva, generan justicia.

En materia de transporte aéreo, hoy día más que nunca, han subido mucho las cifras de personas que acceden a vuelos, por supuesto, con la excepción lógica de lo que ha ocurrido durante la pandemia. Pero, en definitiva, la necesidad del transporte aéreo y el mayor acceso -hay que decirlo también- han posibilitado que muchas más personas accedan a este medio de transporte, el que para algunos, en tiempos no muy remotos, era casi inaccesible, por el alto costo que significaba. Pero de la misma forma ha existido -y lo decía el Senador Navarro hace algunos momentos- una suerte de poca condescendencia respecto de quienes son efectivamente los clientes. Es muy despersonalizado el servicio en materia de transporte aéreo.

Yo quiero decir, a propósito de este proyecto, que se establecen dos modalidades -por eso hablaba de justicia al inicio- en donde es posible ceder por un lado el pasaje a fin de que otra persona pueda acceder a un vuelo. ¡Qué más humano y a quién no le ha tocado alguna vez conocer el caso de una persona que requiere volar por la muerte de un familiar, cuando no existe cupo ni venta de pasajes, y que necesita llegar prontamente a un lugar de destino, por lo que se encuentra incluso en el aeropuerto solicitando si alguien tiene una reserva o si le puede ceder ese pasaje para acceder a un vuelo, y no logra hacerlo!

En ese contexto, creo que este proyecto aco-

ta aquello, hace posible ceder a otra persona el pasaje hasta veinticuatro horas antes del vuelo a través de un formulario digital o a través de las oficinas de venta que tiene la empresa, o bien a través de agencias autorizadas. Y en ese punto solo quiero recalcar, a propósito de lo que decía de la impersonalidad que encontramos con frecuencia, que ojalá haya la posibilidad de tener una cara visible, ya sea en el aeropuerto o en una agencia, que haga posible acceder a este formulario, para que, en definitiva, se dé respuesta, porque muchas veces en ese contexto hay desamparo. Considero que es superimportante que hoy día se recalque y que haya un diagnóstico y, sobre todo, un seguimiento respecto a la implementación de esta oportunidad o de esta posibilidad.

Se ha dicho antes que debe ser entre personas naturales, con un máximo de dos veces al año, y que esto, obviamente, se genere a título gratuito, sin que haya una compensación económica, sin que haya un “negocio”, entre comillas, de por medio.

Otro aspecto sumamente relevante es, justamente, el derecho “a retracto”, como dice el proyecto, que establece la posibilidad de retractarse hasta cuarenta y ocho horas después de haber adquirido el pasaje y, dependiendo de si la hora y fecha de vuelo contempla un período posterior de siete días o ciento ochenta días, dependiendo del caso, da la posibilidad de un reembolso completo sin sanción ni penalización.

Me parece que es un avance importante en materia de transporte aéreo, en donde hoy día se generan más derechos a los consumidores que, obviamente, requieren la observancia y, por cierto, el respeto de los derechos que corresponden a los titulares o adquirentes de un pasaje aéreo.

Presidente, sin duda, anuncio mi aprobación a este proyecto, mi voto a favor. Y me allego además a las felicitaciones por la excelente disposición y, por supuesto, la competencia demostrada por nuestra Presidenta de la

Comisión, y, sin duda, también por la Ministra.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Loreto Carvajal.

Ofrezco la palabra al Senador Claudio Alvarado, representante de la Región del Biobío, pero oriundo del archipiélago de Chiloé.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Es un honor realmente que me conceda usted el uso de la palabra.

Quiero solamente destacar parte de lo que se ha señalado en la discusión de este proyecto, en orden a la importancia de considerar situaciones totalmente prácticas, cotidianas, que suceden en la vida real. Y, en ese sentido, lo hemos abordado con un espíritu unitario y escuchando a todas las posiciones hemos llegado a acuerdos que nos permiten estar sacando hoy día una legislación en beneficio directo de las personas.

A quienes somos de regiones, y de regiones extremas, muchas veces nos ha tocado estar en el aeropuerto y, por diferentes circunstancias, no poder abordar un vuelo, ya sea por razones de trabajo, por imprevistos de carácter familiar, por problemas de salud.

Muchas familias se preparan durante mucho tiempo para hacer estos viajes, ya sea para controles médicos, ya sea para ir a ver a hijos que están estudiando en las grandes ciudades, pero de pronto, cuando tienen todo dispuesto, surge un problema, no pueden viajar y pierden el valor de los pasajes al no contar con la posibilidad de volverlos a ocupar. Y se les genera un problema, porque muchas veces son familias que con mucho esfuerzo han ido ahorrando para poder realizar este tipo de viajes.

Así que quiero valorar, Presidente, esta iniciativa, destacar el mérito de la misma en orden a que atiende problemas reales de los ciudadanos al permitirles dos veces al año ceder los boletos a terceros, de manera que no se pierdan si el titular no puede efectuar el viaje,

y que en caso de que por fuerza mayor deba suspender el viaje, o que haya adquirido un boleto para una fecha determinada y se dé cuenta de que no va a poder materializarlo, que tenga derecho al reembolso de esos recursos.

Así que concluyo, Presidente, señalando mi conformidad con esta iniciativa y manifestando mi voto a favor.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senador Claudio Alvarado.

Corresponde el uso de la palabra al Senador Juan Antonio Coloma, de la bancada de la UDI.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

¡Lo veo dirigiendo con mucha energía...!

Presidente, este proyecto lo voy a votar con la fe del carbonero, o sea, creyendo, mirando para arriba y diciendo: ojalá resulte.

Creo que ha hecho un esfuerzo serio la Presidenta de la Comisión. Ha sido muy explícita tanto en plantearle la materia a la Ministra como en general, porque este asunto de las líneas aéreas es bien complejo.

Cuando la Presidenta dijo que esto iba a ser de fácil despacho, varios de los que estábamos en Comités intuimos que esto no iba a ser así. Y fue lo único que quedó claro, más allá de la voluntad. Porque es un tema que importa a mucha gente y va a generar interés y, obviamente, es deseable que haya una buena discusión al respecto, que fue lo que efectivamente se ha dado en este caso.

Así que mi impresión es que los otros proyectos que vienen van a quedar bastante atrasados, pero esta materia es superrelevante.

¿Por qué digo con la fe del carbonero? Porque comparto la naturaleza del problema, que es muy compleja, y sobre todo cuando uno la compara con otros medios de transporte, como pueden ser los terrestres, donde uno compra un pasaje y si no lo usa, como no es nominativo, se lo entrega a otro y funciona así.

Obviamente uno puede decir que se deben corregir esas situaciones, relativamente excep-

cionales, aunque creo que son crecientemente normales, en donde no se usa un pasaje por razones sobrevinientes o simplemente porque, en función del precio, se compró por si era necesario y resultó no serlo.

Lo que pasa -y lo quiero plantear, por lo menos para que quede constancia; y aunque tuve harta tentación de no hablar, al final a uno lo eligen para dar su opinión- es que el mercado aéreo (y uno ha aprendido, además de que me interesó el tema) no lo conocía mucho, pero algo me acordaba. Leí al respecto y es bien distinto, porque curiosamente no es un mercado donde en función del costo se calcula una utilidad, no es así, porque si fuera así, el costo promedio de los pasajes tendría que ser bastante alto, es decir, si suponemos que se usa un 70 por ciento de la capacidad, entonces tendría que ser mucho más elevado de lo que es hoy día.

¿Y cuál es el esquema? Es bien raro, pero se utiliza bastante a nivel mundial: se vende anticipadamente un porcentaje del avión a un precio relativamente normal, se guarda un espacio para pasajes muy baratos, con el objeto de asegurar que se llene el avión lo más posible, y se dejan los últimos lugares a un precio muy alto por el costo de oportunidad. Es un negocio de oportunidad. Es muy raro y reconozco que no calza dentro de mi lógica, pero me doy cuenta de que ese es el tipo de formato que tiene.

Entonces, por qué digo “con la fe del carbonero”, porque se busca solucionar un tema real, que lo comparto y que me ha pasado, cuando a uno se le presenta algo sobreviniente le da mucha rabia también. Pero -y aquí viene la parte de la fe- no sé cuánto de eso se va a resolver con este proyecto; y tampoco sé si puede producir el efecto indeseado de falta de ofertas, porque puede ocurrir que se vuelva a un modelo de negocios más normal, donde hay menos ofertas y probablemente más derecho a endosos y más derecho a retracto, pero con precios más altos.

Entonces, ahí es donde yo espero que la Co-

misión, que hizo un trabajo inmensamente largo, haya acertado en la fórmula, que me parece razonable. Lo que pasa es que no estoy seguro, probablemente nadie lo esté, de que con estos cambios se mantengan igual las ofertas, pues, como lo han dicho varios Senadores, hoy día hay precios increíbles, tanto así que sale mucho más barato transportarse en avión que en auto. Y eso es raro, porque el costo es distinto. Pero pasa por la forma de construir las tarifas.

Por tanto, no sé cómo este cambio que quiere generar un bien, que es permitir el endoso de pasajes, va a funcionar: si va a haber un mercado secundario, aunque me parece bien. Pero no tengo claro si eso va a provocar que haya menos oferta, lo cual me parece mal.

Entonces, ahí es donde uno se debe preguntar cómo está la ecuación. Y frente a mis dudas, el Senador David Sandoval me pidió formalmente que creyera en él, y yo creo en él. Así que del Senador Sandoval va a depender, por lo menos respecto de mi voto, si este pronunciamiento afirmativo va a significar el beneficio que él me ha prometido que se producirá, o si se puede generar indeseadamente algún efecto secundario.

Y lo digo porque creo que es una buena forma de enfrentar un problema. Y felicito a la Comisión, porque sé lo enredado que es el tema, sé que hay muchas materias que se van contraponiendo, que hay realidades diferentes; no son todas iguales, hay miles de casuísticas, e imagino que eso deber ser complicado. Sin embargo, por lo menos aquí hay una alternativa para resolver una parte del problema, acotada, es verdad, porque también uno se puede preguntar por qué tan poco rato, por qué 24 horas, por qué 48 horas, por qué no lo puedo vender.

Pero probablemente cualquier solución alternativa era más complicada y generaba más efectos indeseados. Así que me parece que aquí se busca un equilibrio. Lo que sí planteo es que puede ser un equilibrio que al final puede ocasionar algún desacople respecto del

mundo de las ofertas, lo cual obviamente no sería una buena noticia.

Espero que la sabiduría haya llegado a las mentes de los legisladores de la Comisión; espero honestamente que este sea un camino exportable, como alguien dijo: una política pública nueva y exitosa, y no nos encontremos con algún problema más adelante.

Pero, bueno, hay que hacer el esfuerzo, hay que atreverse y, en especial consideración al Senador Sandoval, voto a favor.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Gracias, Senador Juan Antonio Coloma.

Tal como señaló usted, en la reunión de Comités parlamentarios se evaluaron ambos proyectos, tanto el relativo al Protocolo de San Salvador como este, y se decidió ponerlos en Fácil Despacho. Algunos planteamos la dificultad que significan las iniciativas calificadas de “fácil despacho”, y así me lo ha manifestado el Senador José Miguel Insulza.

Son las 18:49 y todavía no entramos al Orden del Día, restando, básicamente, algo más de treinta minutos para ver el proyecto de ley, del que ya rindió el informe el Senador Juan Ignacio Latorre, sobre las medidas contra la discriminación, con segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (boletín N° 12.748-17), que está pendiente para su debate.

Yo quiero recordar que la iniciativa corresponde a una ley de *quorum* calificado, la cual producirá un amplio debate. El comparado está en poder de los señores Senadores y claramente el tiempo restante de la sesión ordinaria no nos va a alcanzar para poder realizar la votación particular completa. El informe ya está rendido.

En segundo lugar de la tabla aparece el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12.409-03), con urgencia ca-

lificada de “suma”.

Dicho eso, quiero poder terminar la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Han votado todos los señores Senadores y señoras Senadoras?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor, Presidente.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— El señor Secretario va a proceder a preguntar por la opción de voto de quienes están participando de manera telemática.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La Senadora Allende ya votó, la Senadora Aravena ya votó, el Senador Araya también votó.

El Senador De Urresti está pareado.

También votaron el Senador Durana, el Senador Guillier, el Senador Huenchumilla, el Senador Kast, el Senador Lagos.

Senador Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Gracias, Senador.

Ya votaron, asimismo, el Senador Moreira, la Senadora Órdenes, el Senador Pizarro, el Senador Pugh, el Senador Soria, la Senadora Von Baer.

¿Algún Senador o alguna Senadora no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (37 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Sandoval y Soria.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Aprobado el proyecto y pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Le he planteado a la Sala que el Orden del Día considera dos proyectos, el primero de los cuales, referido a establecer medidas contra la discriminación, y cuyo informe -reiteró el Senador Juan Ignacio Latorre, implicará una larga discusión. Y si hemos sostenido un largo debate en proyectos considerados de fácil despacho, quiero advertir que para el tratamiento de ambas iniciativas no nos alcanzará el tiempo restante para el término del Orden del Día, que son 12 minutos.

Por lo tanto, sugiero pasar directo a la hora de Incidentes y acordar que este proyecto de ley quede como primera opción del Orden del Día de la sesión inmediata al regreso de la semana distrital, de manera que podamos despacharlo en dicha ocasión.

Así se acuerda.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Educación, para que informe sobre **DESARROLLO DE PLAN INTERCOONECTA CON FUNDACIÓN ONCE PARA LA SOLIDARIDAD CON**

PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA (FOAL).

Y a la Ministra del Medio Ambiente, para recabar antecedentes referidos a **PRONUNCIAMIENTO DE COMITÉ DE MINISTROS ACERCA DE PROYECTO INMOBILIARIO “MARATUÉ”, EN LOCALIDAD DE QUIRILLUCA, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ.**

Del señor ELIZALDE:

Al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, para que remita información sobre **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO A PROYECTO “LÍNEA DE ALTA TENSIÓN ITAHUE-HUALQUI”.**

Del señor LATORRE:

Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que se pronuncie acerca de **DENUNCIAS DE VECINOS DE CONDOMINIO SAN FRANCISCO DE PLACILLA (VALPARAÍSO) POR DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS VIVIENDAS Y APLICACIÓN DE ORDEN DE CONTRALORÍA PARA EJERCICIO DE LAS FISCALIZACIONES QUE CORRESPONDAN.**

Del señor PROHENS:

Al Contralor General de la República, para que se sirva informar en lo que respecta a **ESTADO DE AVANCE DE REQUERIMIENTO N° 30.126/2021, PRESENTADO POR DON FELIPE BARRIL SANTANA.**

De la señora RINCÓN:

A los Ministros de Hacienda y de Economía, con copia al Director del Servicio de Impuestos Internos y al Contralor General de la República, para manifestarles **PREOCUPACIÓN POR INTERPRETACIÓN HECHA DE CONCEPTOS “MERCADOS EN FERIAS” Y “FERIAS LIBRES” EN LEY N° 21.354, QUE OTORGA BONOS DE CARGO FISCAL PARA APOYAR A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS POR LA CRISIS GENERADA POR LA ENFER-**

MEDAD COVID-19 y solicitarles formalmente **INSTRUIR AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS QUE EMITA LAS CIRCULARES O RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN PARA INFORMAR A LOS MUNICIPIOS LA INCLUSIÓN, COMO POTENCIALES BENEFICIARIOS, DE FERIANTES DE TODO TIPO, SEA EN FERIAS LIBRES, FERIAS ARTESANALES, ETCÉTERA.**

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— En el tiempo del Partido Renovación Nacional e Independientes, ofrezco la palabra.

No harán uso de él.

En el turno del Partido Socialista, ofrezco la palabra.

Tampoco intervendrán.

En el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra. A la Senadora Rincón le he pedido que me ceda algunos minutos de la bancada de la Democracia Cristiana, tal como lo señala el Reglamento.

Gracias, Senadora Ximena Rincón.

En el tiempo del Partido País Progresista e Independientes, yo haré uso de la palabra luego de terminar el listado de intervención.

En el tiempo del Partido Evópoli, ofrezco la palabra.

En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, ofrezco la palabra.

Senador Juan Antonio Coloma, dispone de los trece minutos que corresponden a la bancada de la UDI.

MAYORES ESPACIOS DE LIBERTAD EN PLAN PASO A PASO. OFICIO

El señor COLOMA.— Presidente, muchas gracias.

Yo quiero formular, a nombre de la bancada de la UDI, una petición formal al Ejecutivo respecto de la situación que se vive después de

480 días de cuarentenas en el país, a propósito del drama planetario que se ha vivido con el COVID.

Nosotros entendemos que esa situación ha sido parte de los costos que supone enfrentar lo mejor que se puede algo que era desconocido a nivel mundial y que ha generado un tremendo daño.

Y enfrentar la pandemia suponía varios escenarios.

El primero era conocer lo que ocurría. En ese evento se establecieron medidas de restricción muy importantes, se generaron cierres totales de muchas actividades y se restringieron las libertades de movimiento, de reunión, en la máxima medida que se podía, ya que estábamos ante un drama que así lo ameritaba.

Un segundo paso se dio en forma muy relevante con el proceso de vacunación, que parece ser la gran fórmula que al final poseen los países para enfrentar este drama y en el cual Chile ha desarrollado una labor muy destacada.

Y estamos en un escenario donde, pasado un periodo tan largo de tiempo, considero muy importante reflexionar y repensar esas medidas restrictivas, básicamente porque la causa de la libertad requiere retomar espacios que de otra manera van a generar daños en la salud mental, económica, laboral y educacional, lo que nos produce una profunda preocupación.

Hasta ahora, la lógica ha sido preocuparse de los efectos físicos -y es muy razonable- que acarrearán este tipo de pandemias. Pero, desde nuestra perspectiva, de no mediar la recuperación de espacios de libertad, hay un severo peligro, que ya se está dando en distintos aspectos, de ocasionar daños en la salud mental, laboral, educacional y económica, que pueden incluso ser de una magnitud equivalente a la que estamos viendo.

En materia de salud mental, salió hace pocos días un informe en *El Mercurio*, según el cual los intentos o los suicidios de jóvenes habían aumentado dieciséis veces en este periodo

pandémico, obviamente producto de la desesperación que esa falta de libertades ocasiona.

En materia económica, nos hemos reunido con innumerables asociaciones, la última de las cuales fue la Asech, y empresarios gastronómicos, quienes explicaron el drama que están viviendo más de 45 mil emprendedores que han perdido todas sus fuentes de ingreso, no por voluntad propia, sino por las restricciones impuestas en distintas actividades: cafeterías, peluquerías, gimnasios, restaurantes, y puedo dar 45 datos adicionales equivalentes.

En materia educacional, nos ha dicho el Ministerio de Educación que la capacidad de nuestros niños para aprender ha bajado a un 60 por ciento, lo que revela pérdidas que en este ámbito son irreparables.

En materia laboral, los niveles de cesantía son preocupantes. Y la capacidad de recuperación del empleo, a pesar del esfuerzo enorme que se ha hecho por parte de la autoridad para enfrentar la situación a través de medidas excepcionales, ha supuesto cantidades de recursos muy significativos para abordar este tema.

Dicho lo anterior, nosotros esperamos que pueda haber medidas, en un lapso lo más breve posible, para recuperar esos espacios de libertad. No queremos acostumbrarnos a que la única manera de funcionar sea a través de las restricciones, de los impedimentos, de los cierres. Creemos que hay espacio para hacer algo distinto.

Por eso, le hemos propuesto el día de hoy al Gobierno una serie de medidas, que van desde la diferenciación, según las características de cada región, en los toques de queda, materia en la cual hay un gran espacio de flexibilización; hasta la incorporación de medidores de CO₂ al funcionamiento de restaurantes, bares, cafeterías, peluquerías, gimnasios, lugares cerrados, pero controlando la ventilación para impedir la propagación del virus, en términos de permitir que dichos recintos reabran con todos los cuidados del caso.

También se plantea que los certificados de

vacunación tengan un beneficio adicional, en el sentido de que con ellos se pueda ingresar a ciertos espacios o quedarse al margen de muchas de las restricciones que se aplicarían a los no vacunados. Ello, para el ejercicio del desarrollo de actividades económicas, laborales o educacionales. La idea es que se genere un incentivo adecuado a quien se vacune, al que cumpla esta obligación -es moral, no legal-, en orden a procurar el cuidado mutuo de no propagar en mayor medida este virus.

Pensamos que es la hora de que este conjunto de medidas del Paso a Paso nos lleve a un gran paso, ese que nos haga entender que no podemos nunca bajar la guardia frente a la pandemia. Pero tenemos que innovar en la forma de enfrentarla, que es estableciendo incentivos a lo que resulta de verdad, que son las vacunaciones, y generando también armonía con la salud mental y las necesidades laborales, educacionales y económicas de millones de personas que están sufriendo por este tipo de restricciones.

Por eso hemos querido hacer este planteamiento al Gobierno en este Senado. Creo que la hora de Incidentes es justamente para hacer este tipo de búsquedas, de modificaciones, que signifiquen mejorar los difíciles momentos que estamos viviendo.

Cuatrocientos ochenta días es un número muy relevante. A mi juicio, llegó la hora de dar ese gran paso.

Por tanto, en nombre de la bancada de la UDI, pedimos que se oficie al Gobierno en este sentido.

He dicho, Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en los términos requeridos por el Senador señor Coloma, conforme al Reglamento.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Partido Revolución Democrática, ofrezco la palabra.

No hará uso de ella.

Corresponde el turno al Comité Partido Por la Democracia e Independientes.

Tampoco intervendrá.

El señor NAVARRO (Presidente accidental).— Solicito autorización de la Sala para que presida de manera accidental la Senadora Loreto Carvajal, a objeto de que yo pueda hacer uso de la palabra en la hora de Incidentes, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes y en los minutos que me ha cedido la Democracia Cristiana.

Gracias, estimados colegas.

Así se acuerda.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Carvajal.

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— Mientras esperamos que el Senador Navarro se prepare, le ofrezco gustosamente la palabra al Senador Felipe Kast, en el tiempo correspondiente al Comité Partido Evópoli.

ELIMINACIÓN DE CUARENTENAS PARA COMUNAS TURÍSTICAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS. OFICIO

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

El día de hoy quiero hacer una reflexión y un llamado al Ejecutivo.

La vacunación claramente ha sido exitosa y nos ha permitido en las últimas semanas ir retrocediendo en el número de contagios y, también, ampliar la disponibilidad de camas críticas, con lo cual se evita un colapso del sistema de salud.

Sin embargo, se siguen realizando cuarentenas en comunas de pequeño tamaño que viven del turismo, y los emprendedores se están ahogando.

Por eso le hemos solicitado al Gobierno -y

obviamente a la Mesa Técnica COVID- que, cuando defina las futuras cuarentenas, tome en cuenta la relevancia del turismo, por cuanto durante esta época en esas comunas, particularmente de La Araucanía, muchas veces se obtienen los recursos para el resto del año.

Además, cabe señalar que las comunas turísticas (en mi región, Curacautín, Lonquimay, Villarrica, Pucón, Puerto Saavedra, Carahue) son de tamaño pequeño o mediano; por tanto, no inciden finalmente en el colapso del sistema de salud.

Por eso, como parlamentarios de Evópoli, el Diputado Andrés Molina, el Diputado Sebastián Álvarez y quien habla le hemos hecho esta solicitud al Gobierno y esperamos que sea considerada, de forma tal de compatibilizar efectivamente el cuidado de la salud con el cuidado de la sociedad, de la economía y del bolsillo de miles de emprendedores que dependen finalmente de poder trabajar para salir adelante.

Presidenta, agradezco este espacio y pido que se oficie al Ministerio de Salud para que tome en consideración la solicitud de que, en aquellas comunas turísticas, en especial las rurales, porque son lugares que viven del turismo y donde hay menos riesgo de contagio, se puedan evitar las cuarentenas.

Gracias, Presidenta.

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador Kast.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Kast, conforme al Reglamento.**

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— En seguida, le entrego el uso de la palabra al Honorable Senador Alejandro Navarro, representante del Comité Partido País Progresista e Independientes, hasta por cuatro minutos, más los tres minutos que le ha cedido el Comité de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra, señor Senador.

OPOSICIÓN A PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, en los próximos días, en el Gobierno Regional del Biobío los cores deberán tomar una decisión trascendental para la Región y, particularmente, para Concepción y todas las comunas de lo que llamamos el “Gran Concepción”, puesto que se vota el Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

Se han levantado varias voces, en especial de organizaciones ciudadanas, medioambientales, de juntas de vecinos, a las que se han sumado también las del Gobernador electo Rodrigo Díaz y de parlamentarios de la Región, para señalar que dicha votación tiene que ser detenida o el Plan Regulador Metropolitano de Concepción rechazado.

Dicho Plan comenzó a ser construido el 2013 y ha tenido una escasa participación ciudadana. Los problemas de la Región en 2013 son distintos a los que presenta en 2021 y 2022.

La verdad es que hay demasiadas dudas que hacen atingentes dos cosas: pedirles a los consejeros regionales -a todos, de Gobierno y Oposición- que rechacen este Plan o que detengan su votación, pese a que existe un plazo legal al respecto.

Si se llega a aprobar, estamos en un grave problema. Se lo queremos advertir a quienes decidan llevar adelante esta iniciativa.

Se trata de un plan que va a generar especulación inmobiliaria con el uso del suelo.

No es de extrañar que no considere a la comuna de Florida, porque ahí está ubicada la empresa Hidronor, que va por su quinta etapa para acumular otras 200 mil toneladas de residuos, con todas las deficiencias y el prontuario que tiene en materia de incidentes medioambientales.

¿Por qué se incorpora la zonificación del bosque de queules en Penco, tercera ciudad más antigua de Chile? Ahí el proyecto minero

BioLantánidos, de extracción de tierras raras, está a poco más de 2,3 kilómetros del centro de la plaza y a poco más de 2 kilómetros del moderno Hospital de Penco Lirquén.

Lo raro es que el Gobierno regional, hace unos ocho años, entregó 400 millones de Corfo para financiar dicho proyecto.

Está amenazado el humedal Rocuant-Andalién. Quiero preguntar: ¿van a seguir instalando casas en terrenos aledaños a zonas que debíamos preservar? En el caso de la península de Hualpén, pasa exactamente lo mismo.

Miguel Rivera, alcalde electo y en ejercicio de Hualpén, ha señalado la necesidad de revisar el Plan Regulador.

En Coronel, se amenazan nuevamente los humedales de Boca Maule, de Cantarrana, de Calabozo.

Yo digo: ¡basta! ¡No se puede construir donde no se debe construir! Ahí está el ejemplo de Miami, construida en zonas pantanosas, donde nadie responde cuando ocurren accidentes.

Debemos preservar, no contaminar ni densificar en zonas que tendrían que ser de resguardo y reserva. Lo mismo para valle Nonguén, Hualqui y Chiguayante, donde hay un plan de tendido eléctrico que va a atravesar comunas y a bordear la reserva de la naturaleza.

Esperamos que Nonguén se transforme en parque nacional. Falta solo la firma del Presidente. Por eso, pido un oficio, Presidenta, para que el Presidente de la República nos pueda explicar por qué lleva más de dos años sin firmar la declaración de parque nacional de la Reserva Nonguén. Eso facilitaría el debate respecto de la necesidad de realizar proyectos, pero no dentro ni en el borde ni en áreas de afectación de esta reserva natural. ¡Queremos que sea parque nacional!

Este Plan Regulador viene a consolidar un conjunto de iniciativas de carácter de desarrollo productivo, pero que no guardan relación con el sentimiento que hoy día -y a partir del 18 de octubre del 2019- cobra fuerza.

La gente quiere preservar su entorno, quiere

discutir aquello que le afecta. Y si hace cinco o tres años no estaba interesada, participaba de manera escasa o no había sido de su atención este Plan Regulador Metropolitano de Concepción, ¡hoy sí lo es! Las organizaciones exigen ser escuchadas.

La evaluación ya existe: se trata de áreas que no debieran ser utilizadas para los fines, objetivos y zonificación que indica el Plan.

He participado en una reunión larga -dos horas- con todas las organizaciones interesadas (treinta, cuarenta, cincuenta, muchos profesionales, muchos dirigentes sociales), que han hecho sus observaciones, pero sienten que no son escuchadas.

Los planes reguladores determinan el tipo de ciudad, determinan el entorno.

Yo reclamo que sea escuchada la ciudadanía del Biobío, particularmente la de las comunas que afecta este plan.

Me dirán que hemos gastado más de 500 millones. Bueno, yo quiero recordarles que el Gobierno licitó 450 millones para implementar la instalación y el audio de la Convención Constituyente, y el Senado ha tenido que ir al rescate, porque eligieron a las personas inadecuadas.

No tengo detalles de quiénes elaboraron el Plan Regulador. Lo que sí sé es que no ha participado la comunidad y hay observaciones profundas que se han planteado al respecto, porque hay desconfianza.

¿Sabe qué, Presidenta? Yo les encuentro la razón. Hay desconfianza de las decisiones que toman las autoridades, pues son de este tipo: se zonifica el parque de queules porque quieren violentarnos, porque quieren el proyecto, cuando la inmensa mayoría, la totalidad de la comunidad de Penco, encabezada por el municipio, se opone, y no porque se pretenda detener el progreso. El tema es qué entendemos por progreso. Hoy día la comunidad quiere discutir qué se entiende por el progreso de Penco, por el progreso de la península de Hualpén, por el progreso del sector Rocuant-Andalién. ¡Ese es

el tema de fondo!

Aquello que no se discutía antes hoy día sí se debate y sí importa. Y el Plan Regulador Metropolitano de Concepción ha quedado obsoleto. Por tanto, reclamamos al Core del Biobío su rechazo.

Quiero que se oficie al señor Intendente aún en funciones, entidad borbónica de más de doscientos treinta y seis años, que va a ser superada, por cierto, por un gobernador electo democráticamente, que no saque las castañas con la mano del gato.

Termino, Presidenta.

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— Puede continuar, Senador.

El señor NAVARRO.— Y que deje operar a la ciudadanía mediante su autoridad regional electa de manera plena.

A fines de noviembre se eligen los nuevos cores. ¿Cuál es el apuro? ¿Por qué corren? ¡Ah!, es que hay un plazo. Las cosas se hacen y se deshacen de la misma manera. Creo que lo que legítimamente debe ocurrir, considerando que esto se trata del futuro del Gran Concepción, es que decidan las autoridades que serán electas dentro de cinco meses por la ciudadanía, por cuanto ellas tendrán que responder, y no un intendente, un Gobierno regional y los cores que van de salida.

Pido que se oficie también al Presidente del Gobierno Regional del Biobío a fin de que detalle el itinerario en esta materia y explique por qué este empeño de operar a favor de la aprobación de un plan rechazado por la ciudadanía.

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador señor Navarro, representante de la Región del Biobío.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.**

La señora CARVAJAL (Presidenta accidental).— Deseo que el retorno a cada una de sus circunscripciones senatoriales sea fructífero.

Por haber llegado a la hora de término y haber cumplido íntegramente su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:16.**

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

